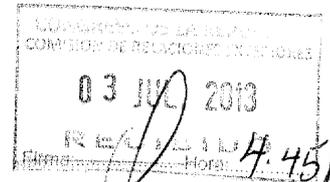




CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Lima, 26 de junio de 2013

OFICIO No.078-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR

Señor Congresista  
**VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE**  
Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores  
Congreso de la República  
Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacer entrega del Informe de Gestión, Período Legislativo 2012-2013, del *Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Demanda presentada por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya por el Diferendo Marítimo con Chile, de la Comisión de Relaciones Exteriores*, del cual soy la Coordinadora.

Cabe resaltar que la demanda interpuesta ante la Corte Internacional de Justicia es un motivo de excepcional unidad de los peruanos, unidad a la que la Comisión de Relaciones Exteriores viene contribuyendo a través de sus distintos estamentos, entre ellos el Grupo de Trabajo que tengo el honor de Coordinar.

La correspondiente sentencia de la Corte, próxima a emitirse, significará la apertura de nuevos escenarios y tareas que tendremos que asumir, por lo que consideramos altamente recomendable la continuidad de este Grupo de Trabajo, en permanente coordinación con su Despacho, Cancillería de la República e instituciones de la sociedad civil.

Valga la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial estima y consideración.

Atentamente,

**Ing. NATALIE CONDORI JAHUIRA**  
Congresista de la República  
Coordinadora del Grupo de Trabajo

Seguimiento de la Demanda presentada por el Perú  
ante la Corte Internacional de Justicia con sede en  
La Haya por el Diferendo Marítimo con Chile



Adjunto: Informe de Gestión.



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

### Grupo de Trabajo de seguimiento de la Demanda presentada por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya por el Diferendo Marítimo con Chile

## INFORME DE GESTION

### PERIODO LEGISLATIVO 2012 - 2013



JULIO 2013



## INDICE

I.	PRESENTACIÓN	4
II.	CONSTITUCION E INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO	6
III.	OBJETIVOS DEL GRUPO DE TRABAJO	9
IV.	PERSPECTIVAS DEL GRUPO DE TRABAJO	9
	4.1. Acerca de la demanda	9
	4.2. Fallo o sentencia internacional	11
V.	ACTIVIDADES REALIZADAS	14
	5.1. Sesiones Ordinarias	14
	5.2. Reuniones de trabajo con Cancillería de la República	15
	5.3. Eventos públicos de difusión y análisis	16
	5.4. Otras actividades	19
VI.	SUSCRIPCION DE PRONUNCIAMIENTO	21
VII.	DOCUMENTACIÓN	22
VIII.	ETAPAS DEL PROCESO	23
	a) Etapa Escrita: Confidencial	24
	b) Etapa Oral: Pública	25
	c) Deliberación secreta y fallo de la corte	25
IX.	CONCLUSIONES	26
	Sobre aspectos sustantivos y procesales de la naturaleza de la controversia y del juicio internacional	26



Sobre aspectos sociales y políticos exógenos a la controversia pero alrededor de ésta	32
X. RECOMENDACIONES	33
En relación al Congreso de la República	33
En relación a la agenda presente y futura de la relación bilateral con Chile	34
XI. OPINIONES DESTACADAS	36
• Ministro de Relaciones Exteriores, Rafael Roncagliolo	36
• Embajador Allan Wagner Tizón, Agente Peruano ante la Corte de La Haya.	37
• Embajador José Antonio García Belaunde, Co-Agente Peruano ante la Corte de La Haya.	37
• Congresista Marisol Espinoza Cruz, Vice Presidenta de la República.	38
ANEXOS	40



## I. PRESENTACIÓN

El Grupo de Trabajo de “Seguimiento de la Demanda presentada por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya por el Diferendo Marítimo”, constituido en el contexto de la Comisión de Relaciones de Exteriores del Congreso de la República, presenta su Informe correspondiente al período de la Legislatura Ordinaria 2012-2013, conteniendo las actividades realizadas y en especial las conclusiones y recomendaciones sobre el indicado proceso, el mismo que tiene el carácter de asunto de Estado y de supremo interés nacional.

Destacamos los siguientes puntos:

### **Unidad de los peruanos: producto y fortaleza del proceso.**

La demanda ante la Corte de La Haya ha significado en el alma nacional, la puesta en el mas alto sitio de los sustantivos valores de la peruanidad, generando una excepcional demostración de unidad de los peruanos.

### **Inminencia del fallo de la Corte Internacional de Justicia.**

Cancillería de la República, así como expertos y analistas independientes, proyectan la posibilidad de que la sentencia se emita durante las primeras semanas de Julio de 2013, el mismo que dará paso a una nueva etapa donde la unidad patriótica será aún más necesaria.

### **Acerca de la implementación del fallo.**

El cumplimiento de este fallo por parte de Perú y Chile, siendo ipso jure, es más probable que requiera un tiempo mayor al inmediato. A los asuntos jurídicos se unirán los temas de la agenda bilateral relacionados con los temas comerciales,



económicos, sociales, migratorios, integración regional y multilateral, desarrollo de la Región Tacna y de integración fronteriza.

### **Permanencia y continuidad del Grupo de Trabajo: Necesidad en la etapa de implementación del fallo.**

En tal contexto es ineludible para el Congreso de la República seguir cumpliendo el papel de permanente acompañamiento, fiscalización y de contribución a la unidad de los peruanos, funciones que sintetizan la labor del presente Grupo de Trabajo. De ello se deduce la necesidad de su permanencia y continuidad, por lo que compete a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la Mesa Directiva del Congreso, adoptar las decisiones correspondientes.

### **Reconocimientos**

La Coordinadora, congresista Natalie Condori Jahuirá, expresa su reconocimiento a la Mesa Directiva del Congreso de la República, a la Comisión de Relaciones Exteriores, y a los dignos congresistas integrantes del Grupo de Trabajo, por la confianza y el apoyo recibido para el desarrollo de cada una de las actividades.

Extendemos este reconocimiento a la Cancillería de la República por su permanente colaboración, destacando que invariablemente hemos encontrado las mejores condiciones para la coordinación y el cumplimiento de nuestras funciones.

Del mismo modo agradecemos y destacamos el apoyo recibido de parte de las organizaciones patrióticas de Tacna y del pueblo tacneño, que enarbolan en primera fila las banderas de unidad y patriotismo en esta causa superior del Perú.



## II. CONSTITUCION E INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO

El 10 de setiembre de 2012 se desarrolló la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República.

En esta sesión y como quinto punto de agenda se acordó por unanimidad la conformación del Grupo de Trabajo de *“Seguimiento de la Demanda presentada por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya por el Diferendo Marítimo con Chile”*.

Se tuvo en consideración para ello las intervenciones de los señores congresistas Salgado Rubianes, Omonte Durand, Canches Guzmán, Alcorta Suero, Bruce Montes de Oca y del propio Presidente de la Comisión congresista Javier Diez Canseco Cisneros.

En sus intervenciones destacaron que la demanda obedece al legítimo derecho del Perú sobre el Mar de Grau; y ha sido presentada luego de agotar las vías de la negociación bilateral, solicitando a la Corte Internacional de Justicia:

- El establecimiento del límite marítimo entre Perú y Chile de conformidad con el Derecho Internacional
- Reconocimiento de los derechos soberanos y exclusivos del Perú en el área marítima situada dentro del límite de 200 millas marinas de su costa y más allá de las 200 millas de las costas de Chile.

Los congresistas subrayaron que con este proceso, el Perú acude a la opción de paz más civilizada de la comunidad internacional, y constituye un factor de unidad de los peruanos.



De este modo, el Grupo de Trabajo quedó constituido de la siguiente manera:



**Gladys Natalie Condori Jahuirra**  
Nacionalista Gana Perú.  
**Coordinadora.**



**Marisol Espinoza Cruz**  
Nacionalista Gana Perú



**María del Carmen Omonte Durand**  
Alianza Parlamentaria



**María Lourdes Pía Luisa Alcorta**  
Alianza por el Gran Cambio



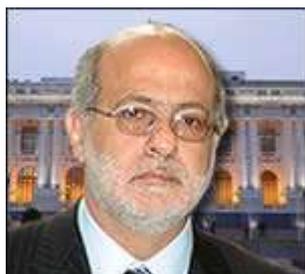
**Luz Filomena Salgado Rubianes**  
Fuerza Popular



**Carlos Ricardo Bruce Montes de Oca**  
Concertación Parlamentaria



**Vicente Antonio Zevallos Salinas**  
Solidaridad Nacional



**Daniel Fernando Abugattás Majluf**  
Nacionalista Gana Perú



**Carlos Mario Del Carmen  
Tubino Arias Schreiber**  
Fuerza Popular



**Javier Diez Canseco Cisneros**  
Acción Popular - Frente Amplio  
(Fallecido el 04 de mayo 2013)



### **III. OBJETIVOS DEL GRUPO DE TRABAJO**

- 3.1. Realizar el seguimiento del proceso de la Demanda presentada por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya, por el Diferendo Marítimo entre Perú y Chile, para lo cual desarrollará una permanente coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y, de ser necesarios, con otros Ministerios.
- 3.2. Documentar y sistematizar la información relativa a este tema, resguardando los niveles de confidencialidad de cara a los propósitos nacionales subyacentes en la demanda.
- 3.3. Proponer al Congreso de la República, a través de la Comisión de Relaciones Exteriores, políticas y acciones, en el contexto de su finalidad.
- 3.4. Contribuir al fortalecimiento de la unidad de los peruanos en torno a los objetivos superiores de la demanda interpuesta ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

### **IV. PERSPECTIVAS DEL GRUPO DE TRABAJO**

#### **4.1. ACERCA DE LA DEMANDA**

El Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Demanda de Límites Marítimos ante la Corte Internacional de Justicia de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República, desde que fuera constituido luego de que el Perú formulara la demanda contra Chile ante la Corte Internacional el 16 de enero de 2008, dada la necesidad de emerger como un espacio articulado y orgánico del Congreso de la República sobre un asunto de Estado y de elevado interés nacional, ha venido realizando una intensa



actividad, a fin de coadyuvar en el proceso de obtención de una solución justa del sistema supranacional internacional más importante del mundo y en el que se han realizado importantes acciones para sostener de modo contundente la argumentación de la tesis peruana que nuestro país a la luz del derecho internacional, ha creído justa.

La labor del Grupo de Trabajo congresal no se ha limitado a un escenario de fiscalización sino que por el contrario ha emergido como un espacio de difusión y de promoción de los elevados intereses que sostiene la causa peruana en La Haya. Dicha participación, además, significó un trabajo de coordinación al más alto nivel, con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de lograr una mayor eficacia en los procesos conforme la proyección del referido interés nacional.

El Congreso de la República y el Grupo de Trabajo en particular, han asumido como corresponde una postura de adhesión a la causa nacional y en todo momento ha alentado el valioso trabajo realizado por la Cancillería de la República.

A la luz de todo lo actuado durante el proceso judicial internacional en sus dos etapas: escrita y oral, el Perú ha mantenido una posición incólume que refleja la coherencia de sus argumentos avalados por el derecho internacional por la jurisprudencia internacional como fuente creadora del derecho internacional consagrada en el artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.



La solidez de la posición nacional sustentada deberá verse reflejada en el fallo que emita en breve tiempo la Corte Internacional de Justicia.

Corresponde, entonces, dada la magnitud del proceso judicial internacional incoado por el Perú en La Haya contra Chile, efectuar un seguimiento de la sentencia internacional con lo cual evidentemente la actividad del Grupo de Trabajo no se agota con la emisión de fallo sino que por el contrario se torna sumamente necesario en un momento de crucial importancia en el marco de la relación bilateral peruano-chilena.

#### **4.2. FALLO O SENTENCIA INTERNACIONAL**

El fallo o sentencia de la Corte Internacional de Justicia en el caso Perú vs. Chile será un fallo de puro derecho, es decir, imperturbable en esa condición por factores exógenos como los políticos, económicos, sociales, militares, etc.

El fallo reflejará la decisión del sistema judicial internacional cuya Corte está integrada por 15 magistrados internacionales que representan a los diversos sistemas jurídicos del mundo y que, además, representa una expresión al más alto sentir del principio de solución pacífica de las controversias, considerada norma de *ius cogens* internacional.

Por esa razón, es que el fallo en el caso de Perú vs. Chile será un fallo circunscrito al principio de tranquilidad internacional y al principio de paz internacional consagrados en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas de la cual el Perú es Estado firmante desde su dación en 1945.



El fallo de la Corte tiene naturaleza vinculante, es decir, es de cumplimiento obligatorio. Ello significa que la sentencia tiene carácter mandatorio y ese carácter supone la naturaleza imperativa para las partes en el litigio.

Perú como Chile decidieron aceptar las reglas de las Naciones Unidas y por tanto de la propia Corte luego de firmar voluntaria y soberanamente el 30 de abril de 1948 el Tratado de Soluciones Pacíficas de Controversias o Pacto de Bogotá, por lo que dicha decisión unilateral y soberana de ambos estados consuma la naturaleza imperativa de la obediencia a las decisiones de la Corte Internacional de Justicia.

El fallo es inapelable es decir no puede ser objeto de oposición, rechazo o rebeldía. La Corte en su Estatuto y en su Reglamento no contempla la posibilidad del desacuerdo de un Estado con sus fallos. Esto está fundado en el principio de garantía procesal de un sistema de naturaleza universal llamado a generar estabilidad internacional entre los países miembros de la comunidad internacional.

Los fallos sí son, en cambio, objeto de revisión por la propia Corte a petición de una de las partes, obviamente la afectada con el resultado del fallo. La revisión de las sentencias de la Corte en ningún caso detienen el alcance y la obligatoriedad del cumplimiento de los fallos y más bien se circunscribe a la posibilidad de revisar el contenido de los fallos a partir de la presentación de nuevas pruebas de aparición imprevista o fortuita y no asociada al descuido o negligencia pero que en ningún caso tampoco compromete el resultado del fallo.



Los fallos tienen el carácter de cosa juzgada es decir luego de su emisión no existe posibilidad alguna para argumentar desdeirse de su contenido y más bien se vuelcan en contenido pétreo para el derecho.

Los fallos de la Corte Internacional de Justicia al momento de ser emitidos son *ipso iure* es decir de cumplimiento inmediato por lo que su cumplimiento e implementación jurídicamente son inmediatos. La ejecución inmediata es una primera consecuencia del acto jurídico imperativo de la sentencia. Perú como Chile deberán asumir *in extenso* que el fallo tiene esa calidad para los dos países y que en consecuencia el proceso de su implementación será realizado a partir de la naturaleza obligatoria del fallo para las partes.

Perú como Chile asumen que la implementación se funda en la confianza, la buena fe de las partes y la naturaleza recíproca de las actuaciones consecuentes luego de la emisión del fallo y para realizar el fallo en todo su proceso de ejecución y que cualquier cuestión sobre la naturaleza procedimental que se haga sin uno de estos tres elementos podría tornar al fallo en un estado de inejecutabilidad manifiesta lo que activaría el derecho del Estado afectado, que podría ser el Perú en la eventualidad de que Chile no muestre actitud para dicha implementación.

Este escenario construido desde una perspectiva realista debe merecer por parte del Congreso de la República una máxima de atención de tal manera que los intereses del Estado peruano siempre sean preservados. Por ello la necesidad de otorgarle el carácter de permanente al Grupo



de Trabajo de Seguimiento de la Demanda pues su actuación no se habrá agotado de ninguna manera con la emisión del fallo de la Corte Internacional de Justicia, por el contrario, dicho proceso debe suponer un seguimiento mucho más detenido y localizado por parte del Grupo de Trabajo congresal dada la naturaleza compleja con alto contenido político que podría suponer la etapa de implementación de la sentencia.

## V. ACTIVIDADES REALIZADAS

En el cumplimiento de sus funciones de articulación, difusión, análisis y contribución a la unidad de los peruanos, el Grupo de Trabajo ha desarrollado diversos tipos de actividades que se resumen en el cuadro siguiente:

Tipo de Actividad	Número
Sesiones Ordinarias	3
Reuniones de Trabajo con Cancillería	2
Eventos Públicos de Difusión y Análisis	4
Otras actividades	2

A continuación se detallan brevemente cada una de las actividades.

### 5.1. SESIONES ORDINARIAS

#### Sesión de Instalación

Se realizó el viernes 05 de octubre de 2012, en la Sala María Elena Moyano del Palacio Legislativo.



### **Primera Sesión Ordinaria**

Se realizó el martes 16 de octubre de 2012, en la Sala 1 del Edificio “Víctor Raúl Haya de la Torre”, con la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores, Rafael Roncagliolo Orbegoso; del Embajador Allan Wagner Tizón, Agente del Estado Peruano ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya; Embajador José Antonio García Belaunde, Co-agente del Estado Peruano; Doctor Eduardo Ferrero Costa, Abogado del Estado Peruano; Embajador Gustavo Meza Cuadra, Asesor para Asuntos de Derecho del Mar; Doctor Juan José Ruda Santolaria, Asesor Jurídico de la Cancillería; y la Ministra Consejera Marisol Agüero Colunga, Coordinadora de la Delegación Peruana ante la Corte Internacional de Justicia en La Haya.

### **Segunda Sesión Ordinaria**

Se realizó el jueves 08 de noviembre de 2012, en la Sala “José Abelardo Quiñones del Palacio Legislativo, donde se aprobó el Plan de Trabajo (Ver Anexo 1).

## **5.2. REUNIONES DE TRABAJO CON CANCELLERÍA DE LA REPÚBLICA**

### **Primera reunión informativa y de coordinación**

Se llevó a cabo el viernes 15 de febrero del año en curso, en la Sala Hipólito Unanue del Palacio de Torre Tagle, con la asistencia de los señores Congresistas Natalie Condori Jahuirá, Coordinadora del Grupo de Trabajo, Marisol Espinoza, Carmen Omonte, Luz Salgado y Vicente Zeballos,



y por el lado de la Cancillería estuvieron presentes los Embajadores Allan Wagner Tizón, José Antonio García Belaunde y Gustavo Meza Cuadra, y el Dr. Juan José Ruda. La agenda fue desarrollada en sesión reservada.

### **Segunda reunión informativa y de coordinación**

Con carácter de reservada, se llevó a cabo el viernes 31 de mayo del año en curso, en la Sala Unanue del Palacio de Torre Tagle, donde la señora Ministra de Relaciones Exteriores, Doctora Eda Rivas Franchini, informó a los miembros del Grupo de Trabajo sobre: Situación del proceso del diferendo marítimo con Chile y las Relaciones regionales y continentales en el contexto de la implementación del fallo de la Corte Internacional de Justicia.

## **5.3. EVENTOS PÚBLICOS DE DIFUSION Y ANALISIS**

### **Conferencia Informativa en la Región Tacna**

Se realizó el domingo 06 de enero del año en curso en el Teatro Municipal de Tacna, con la presencia del Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, la Coordinadora del Grupo de Trabajo, por el lado de la Cancillería el Dr. Rafael Roncagliolo Orbegoso, Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Allan Wagner Tizón, Agente del Estado Peruano ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, del Embajador Gustavo Meza Cuadra, del Asesor para Asuntos de Derecho del Mar, de la Ministra Consejera Marisol Agüero Colunga, Coordinadora de la Delegación y del Doctor Juan José Ruda Santolaria, Asesor Jurídico de la Cancillería.



Asistieron un aproximada de 300 personas, entre ellas autoridades regionales, municipales, representantes de la sociedades patrióticas, sociedad civil, instituciones militares, y público en general.

### **Foro: “Perspectivas de las relaciones Perú - Chile luego del fallo de la Corte Internacional de Justicia sobre delimitación marítima”**

Realizado el viernes 15 de marzo del año en curso, en la Sala Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República, donde participaron como expositores: El Embajador José Antonio García Belaunde, Co-agente del Estado peruano ante la Corte Internacional de Justicia, el Ministro de Comercio Exterior y Turismo, señor José Luis Silva Martinot, los doctores Alan Fairlie Reinoso, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Aníbal Sierralta Ríos, Presidente de la Asociación Internacional de Administración y Comercio y la Primera Vicepresidenta de la República para clausurar el evento.

Asistieron alrededor de 350 participantes entre personalidades políticas, intelectuales, estudiantes universitarios, representantes de la Cancillería, y público en general.



### **Foro: “Demanda marítima Perú - Chile e integración bilateral”**

Realizado el viernes 14 de junio del año en curso, en la Sala Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República. Participaron como expositores: El embajador Claudio De la Puente, Viceministro (e) de Relaciones Exteriores, doctores Carlos Ferrero, Expresidente del Congreso de la República, Miguel Angel Rodríguez Mackay, Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Tecnológica del Perú, Alan Fairlie Reinoso, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú, y Enrique Obando Arbulú, Ex Director General de Política Multilateral del Ministerio de Defensa.

Asistieron personalidades de la comunidad política e intelectual, instituciones militares, estudiantes universitarios de distintas universidades, institutos superiores no universitarios, público en general, haciendo un total aproximado de 300 asistentes.

### **Foro: “Delimitación marítima: Factor de unidad de los peruanos”**

Realizado en el Teatro Municipal de Tacna, el viernes 21 de junio del año en curso, con la participación de los siguientes expositores:

Doctor Juan José Ruda Santolaria, Asesor Jurídico de la Cancillería y miembro de la Delegación Peruana ante la Corte Internacional de Justicia; Ingeniero Rafael Vásquez,



Ex- Presidente de la Comisión de Seguimiento al Proceso de La Haya del Congreso de la República; Señor Carlos Vargas Mamani, Gerente de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Tacna; Economista Fernando Arenas Vargas, Presidente del Consejo Regional de Decanos de los Colegios Profesionales de Tacna; Doctor Aníbal Sierralta Ríos, Presidente del Centro Internacional de Administración y Comercio y Profesor del CAEN; Arquitecto Jesús Suárez Berenguela, Ex Asesor de la Subcomisión Especial de Seguimiento a la demanda por límites marítimos con Chile en la Corte Internacional de Justicia de La Haya, periodo 2008-2011.

Asistieron autoridades regionales, municipales, representantes de la sociedad civil, etc.

#### **5.4. OTRAS ACTIVIDADES**

##### **Informe del Canciller de la República y su equipo consultivo, sobre la fase oral del diferendo marítimo con Chile ante la Comisión de Relaciones Exteriores.**

El lunes 17 de diciembre de 2012, bajo la presidencia del Congresista Víctor Andrés García Belaunde, la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República recibió de parte de la Cancillería, el informe sobre la participación de la delegación peruana en la Corte Internacional de Justicia de La Haya, donde, del 03 al 14 de diciembre, tuvo lugar la fase oral del proceso por el diferendo marítimo con Chile.



Por la Cancillería se hicieron presentes en la sesión el Ministro de Relaciones Exteriores, los Agentes Peruanos, los Asesores Principales y el cuerpo técnico, quienes venían de cumplir el encargo de preparar, promover, articular y exponer los argumentos de la demanda y la defensa de los mismos.

Por el lado de la representación nacional, cabe destacar las intervenciones de los (las) señores(as) Congresistas Lourdes Alcorta Suero, Luz Salgado Rubianes, Marisol Espinoza Cruz, Vicente Zeballos Salinas, Natalie Condori Jahuirra y Carmen Omonte Durand de Dyer, que pusieron de relieve la unidad de los peruanos y expresaron sus congratulaciones a la Cancillería, los Agentes peruanos y al equipo de profesionales y técnicos que desde el 2008 han venido trabajando en este proceso.

### **Ceremonia de Izamiento del Pabellón Nacional con asistencia de la delegación de la Cancillería, Tacna**

El 06 de enero, previa a la Conferencia Informativa que se describe líneas abajo, la Coordinadora del Grupo de Trabajo, junto con la delegación de la Cancillería de la República, participó en la ceremonia cívica de izamiento del pabellón nacional en la plaza Bolognesi de la ciudad de Tacna, dando inicio al desfile de diversas instituciones locales en representación de la población tacneña.



## VI. SUSCRIPCION DE PRONUNCIAMIENTO

Como resultado del Foro realizado en la ciudad de Tacna el día 21 de Junio de 2013, se emitió una “Declaración” con el siguiente texto:

### **“TACNA: UNIDAD PATRIÓTICA EN DEFENSA DE LA SOBERANÍA MARÍTIMA PERUANA”.**

*Los suscritos, reunidos en la Heroica Ciudad de Tacna, a los 21 días del mes de Junio del año dos mil trece;*

*Con la vocación patriótica de nuestra indeclinable peruanidad, declaramos:*

*La inminente sentencia de la Corte Internacional de Justicia de La Haya sobre el diferendo marítimo entre Perú y Chile, es la culminación de un proceso en la que los peruanos, con profunda vocación patriótica, venimos promoviendo la solución de un problema que tiene mucho de historia, entereza e identidad de la peruanidad y sobre todo tiene la firme decisión de recuperar los legítimos derechos del Perú sobre el Mar de Grau y lograr el desarrollo y la integración sobre la base de la justicia, la equidad y la dignidad en las relaciones bilaterales.*

*Hoy, nos aprestamos a recibir el fallo con la serenidad que nos brinda la certeza de tener la justicia y la razón en nuestra demanda, y de manera muy especial con la más férrea y excepcional unidad de los Peruanos en esta causa superior de la patria, y que los Tacneños somos los primeros en enarbolar.*

*En este contexto Tacna está preparada para cumplir un papel protagónico en el proceso bilateral y multilateral que se abre con la sentencia de la Corte de La Haya; y que significará el momento histórico para el desarrollo integral de esta región de la patria.*

*Tacna, 21 de Junio, 2013.*

Esta “Declaración” fue suscrita por los expositores del evento, las autoridades regionales, autoridades municipales, directivos de colegios profesionales, rectores de universidades, dirigentes de



juntas vecinales, organizaciones agrarias, y otras organizaciones de la sociedad civil.

Se prevé su publicación en los medios de la prensa escrita a nivel nacional.

En este punto se debe destacar la participación y apoyo permanente en todo el proceso de la demanda, de parte del “Comité de Difusión de la Demanda Peruana por la Recuperación del Mar de Grau” constituido en Tacna por las Organizaciones Patrióticas y las principales instituciones locales:

- Benemérita Sociedad de Auxilios Mutuos de Señoras de Tacna.
- Benemérita Sociedad de Artesanos y Auxilios Mutuos El Porvenir – Tacna
- Asociación Pro Marina del Perú – Filial Tacna
- Consejo Regional de Decanos de los Colegios Profesionales de Tacna
- Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
- Universidad Privada de Tacna

## VII. DOCUMENTACIÓN

El Grupo de Trabajo con el fin de informar a la ciudadanía sobre el proceso que llevó al Perú a demandar a Chile ante la Corte Internacional de Justicia, elaboró un tríptico dando a conocer sobre esta Corte Internacional, el tema de límites con Chile, la naturaleza de la Controversia, las etapas de proceso judicial y características, el cronograma de audiencias orales, cómo emiten sus sentencias, el cumplimiento del fallo y quiénes conforman la



delegación peruana que defiende al Estado en este tema (Ver Anexo 2).

Asimismo, hizo llegar a cada uno de los señores congresistas de la República, la exposición “Controversia sobre Delimitación Marítima entre el Perú y Chile”, del Embajador Allan Wagner Tizón, Agente del Estado Peruano ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, desarrollada en la Conferencia Informativa en la Región Tacna (Ver Anexo 5).

Como documentación del tema, se ha implementado un dossier con textos, tratados, normas internacionales, publicaciones, exposiciones, artículos, etc., relacionados con el derecho internacional, el diferendo marítimo específico, casos de controversia resueltos por el CIJ, etc.

La parte administrativa del Grupo de Trabajo tiene bajo su responsabilidad llevar la correspondencia y archivos. Se adjunta la Relación de Documentos Ingresados (Anexo 6), Relación de Documentos Remitidos (Anexo 7), así como una Galería Fotográfica de las sesiones y actividades del Grupo de Trabajo (Anexo 8).

## VIII. ETAPAS DEL PROCESO JUDICIAL INTERNACIONAL

El juicio en la Corte Internacional de Justicia ha seguido el proceso siguiente:

- Presentación de la demanda por el Perú – Único documento escrito hecho público. 16 de enero de 2008 (Ver Texto de la demanda en Anexo 3).

### a) Etapa Escrita: Confidencial



- Presentación de la Memoria por parte del Perú. 19 de marzo de 2009

Al día siguiente, se activó el derecho de Chile de presentar excepciones preliminares hasta 90 días después de presentada la Memoria peruana:

- a) Excepción preliminar de incompetencia de la Corte
- b) Excepción preliminar de inadmisibilidad de la demanda peruana

Chile decidió no presentar excepciones preliminares

- Presentación de la Contramemoria por parte de Chile. 9 de marzo de 2010.
- Presentación de Réplica por parte del Perú. 9 de noviembre de 2010.
- Presentación de Dúplica por parte de Chile. 11 de julio de 2011.

Antes de esa fecha, la Corte notificó a Ecuador para consultar si deseaba participar en calidad de Estado Interviniente. Ecuador decidió no participar (tuvo un plazo hasta el 11 de julio de 2011 para decir si participaba o no).

Fin de la Etapa Escrita.



## **b) Etapa Oral: Pública**

- La Corte fijó fecha de inicio de exposición de alegatos del 3 al 14 de diciembre de 2012.
- Presentación de alegatos.

Primera Ronda:

- Alegato de la parte peruana: 03 y 04 de diciembre 2012.
- Alegato de la parte chilena: 06 y 07 de diciembre 2012.

Segunda Ronda:

- Segunda presentación de la parte peruana: 11 de diciembre de 2012
- Segunda presentación de la parte chilena: 14 de diciembre de 2012

Fue oportunidad para presentar nuevas pruebas durante dos semanas consecutivas.

## **c) Deliberación secreta y fallo de la Corte**

La Corte Internacional de Justicia de La Haya consta de 15 magistrados y sus fallos o sentencias se deciden por mayoría de votos. Si hay empate, el Presidente dirime (Ver Miembros integrantes de la Corte en Anexo 4).

Se puede solicitar la revisión del fallo solo si aparece una nueva prueba que pueda ser decisiva en la naturaleza del fallo. Esta prueba debe ser desconocida por la Corte y su presentación en esta etapa no puede ser por acto negligente.



El fallo o sentencia es inapelable, obligatorio y vinculante para las partes.

Los expertos y analistas proyectan que el fallo será emitido probablemente antes del 15 de Julio de 2013; razón por la cual las autoridades del Gobierno Nacional han venido realizando sendas reuniones de información a la comunidad política y a las autoridades regionales del país.

## IX. CONCLUSIONES

### **Sobre aspectos sustantivos y procesales de la naturaleza de la controversia y del juicio internacional.**

- 1° La Corte Internacional de Justicia (CIJ) ha establecido que una controversia jurídica internacional es *“un desacuerdo sobre puntos de hecho o de derecho, una contradicción o una divergencia de tesis jurídicas o de intereses entre dos sujetos de derecho internacional”*, que es exactamente lo que sucede con las pretensiones peruana y chilena.
- 2° En el Comunicado Conjunto firmado el 4 de noviembre de 2004 por los Ministros de Relaciones Exteriores de Perú y Chile en la ciudad de Río de Janeiro, se estableció que sobre el asunto de delimitación marítima entre ambos países existen dos posiciones distintas cuya naturaleza es jurídica y que constituye un asunto estrictamente bilateral. En consecuencia, entre Perú y Chile, de conformidad con ese documento existe una controversia jurídica, es decir, dos tesis o posiciones jurídicas opuestas, divergentes o antagónicas. Este Comunicado suscrito entre ambos países define la naturaleza jurídica de la controversia.



- 3° El Perú sostiene que los límites marítimos entre ambos países no han sido establecidos y señala inequívocamente que no existe un tratado con Chile sobre esta materia.
- 4° El objetivo central de la demanda es demostrar a los jueces de la Corte de La Haya la ausencia de ese instrumento internacional. Demostrado ello, y como consecuencia necesaria, se debe aplicar el principio de equidad y el método de la línea media o de equidistancia conforme a las normas y reglas del Derecho Internacional y del Derecho Internacional de la Delimitación Marítima.
- 5° Para el Perú, de conformidad con el Derecho Internacional, el límite marítimo debe ser determinado en base al principio de equidad y mediante el trazado de una línea equidistante proyectada a partir del Punto “Concordia” en la orilla del mar, conforme al Tratado de Lima de 3 de junio de 1929 y su Protocolo Complementario.
- 6° De igual modo, el Perú señala que tanto la Declaración de Santiago de 18 de agosto de 1952 como el Convenio sobre Zona Especial Fronteriza Marítima del 4 de diciembre de 1954, suscritos por Perú, Chile y Ecuador, tuvieron una naturaleza y objeto distintos al de establecer límites marítimos.
- 7° Para el Perú, la citada Declaración estableció un acuerdo trilateral para proclamar la soberanía y jurisdicción exclusiva hasta una distancia mínima de 200 millas con el objeto de conservar y proteger los recursos naturales de los Estados firmantes.



La mención al paralelo geográfico en el Artículo IV de la Declaración de Santiago se hace por la presencia de las islas Puná, Santa Clara, de la Plata, entre otras en la zona de frontera entre Perú y Ecuador; y con el objetivo de evitar que la proyección de las 200 millas dejara dentro de la soberanía peruana a las islas ecuatorianas o limitara la proyección marítima de éstas.

- 8° De otro lado, el Convenio de 1954 tuvo como objeto establecer una zona de tolerancia de 10 millas de ancho contadas a partir de las 12 millas marinas, a ambos lados del paralelo geográfico entre los tres Estados signatarios, para evitar problemas por la presencia de embarcaciones -sin instrumentos de navegación adecuados- en las costas de dichos países. Es decir, se trata de un instrumento internacional de exención de sanciones a las pequeñas embarcaciones artesanales que ingresaban a la zona marítima de uno u otro país de forma accidental. Su objeto fue, pues, evitar detenciones y pagos de multa de los pescadores que se hallaban de uno y del otro lado de la zona de frontera.
- 9° Las características morfológicas de la costa peruana y de la costa chilena configuran juntas un ángulo de aproximadamente 120 grados. Al aplicar el paralelo, éste forma con la costa chilena un ángulo de 90 grados, mientras que con la costa peruana solo un ángulo de 30 grados. Como resultado, el Perú no tiene una proyección de 200 millas en alrededor de 370 km de su costa. Por tal motivo, la proyección de nuestras costas tiene 120 millas en Camaná, 92 millas en Islay, 46 millas en Punta Coles, 27 millas en Punta Sama, 19 millas en Vila Vila y en el punto en que la



- frontera terrestre llega al mar, 0 millas (costa seca). Una situación de absoluta inequidad. Cabe señalar, que en el área en el que el Perú no tiene acceso al mar y que es objeto de disputa en La Haya, existe una importante riqueza marina que es explotada por Chile.
- 10° En el mes de mayo de 2010, la Corte Internacional de Justicia – CIJ, notificó a Ecuador para que decida si deseaba participar en el juicio Perú-Chile como Estado Interviniente en caso lo estime procedente.
- 11° El 10 de junio de 2010, en ocasión de una visita oficial al Perú, el Presidente del Ecuador Dr. Rafael Correa expresó a su homólogo peruano Dr. Alan García Pérez, su deseo de contar -por escrito- con las seguridades que entre Perú y Ecuador no existe ningún problema de delimitación marítima pendiente.
- 12° El 12 de julio de 2010, el Gobierno del Ecuador mediante Acuerdo Ministerial N° 0081, aprobó la Carta Náutica IOA 42 que graficaba unilateralmente su límite marítimo con el Perú.
- 13° El 19 de julio de 2010, el Perú respondió al Ecuador y reafirmó el acuerdo entre ambos países contenido en la Declaración de Santiago de 1952 y despejó cualquier duda ecuatoriana señalando la naturaleza excepcional del Artículo IV párrafo segundo de la citada Declaración que establece el criterio del paralelo geográfico cuando existen islas, situación existente únicamente en la frontera peruano-ecuatoriana.
- 14° El 2 de agosto de 2010, el Presidente Rafael Correa, mediante Decreto Ejecutivo N° 450 dispone la publicación de la Carta Náutica de ese país en el Registro Oficial.



- Posteriormente, el Ecuador la remite a Naciones Unidas para su registro y difusión.
- 15° Como resultado de estas negociaciones, el 2 de mayo de 2011 se intercambiaron Notas Diplomáticas simultáneamente entre Lima y Quito. De conformidad con el artículo 13° de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, dichas notas diplomáticas adquieren la naturaleza jurídica de tratados.
- 16° La sentencia de la Corte Internacional de Justicia en el caso Perú vs. Chile sobre delimitación marítima será de cumplimiento obligatorio y tiene carácter de inapelable, aunque podría ser revisable.
- 17° La revisión de un fallo es una situación prácticamente improbable casi escasamente recurrente, y en ningún caso la solicitud de revisión de los fallos detienen el sentido imperativo de su cumplimiento.
- 18° El cumplimiento de los fallos produce una consecuencia *ipso iure* es decir apenas emitida las sentencias, su contenido ya ha producido un efecto jurídico notable para las partes.
- 19° No obstante que el cumplimiento de los fallos es *ipso iure*, el proceso de implementación puede significar un tiempo mayor al inmediato pero que sin signos de buena fe, reciprocidad y confianza podría promover el carácter de inejecutable con lo cual el Estado afectado –que podría ser el Perú- con la falta de ejecución podría recurrir ante el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas para que materialice el cumplimiento cabal de la sentencia.



- 20° Estamos frente a un asunto de interés nacional y el Congreso de la República a través de su Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Demanda de Delimitación Marítima del Perú contra Chile ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya ha contribuido y sigue contribuyendo en virtud de los grandes objetivos nacionales.
- 21° El tema de La Haya no se agota, no se acaba con la sentencia de la Corte de La Haya. Luego sigue el intenso y detenido proceso de implementación del fallo de manera deberá efectuarse el seguimiento del referido proceso de implementación de la sentencia que es lo único que cuenta para validar la naturaleza vinculante u obligatoria del fallo de conformidad con el artículo 94° de la Carta de las Naciones Unidas. Ello supone, imperativamente que el Congreso de la República en su calidad de ente fiscalizador y que actúa en función del interés nacional, debe tener una participación sumamente activa y muy cercana en dicho proceso de implementación.
- 22° En ese sentido, la labor del Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Demanda de Límites Marítimos de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República debe continuar su importante y caro trabajo detenido y especializado para mantener informado al Parlamento Nacional acerca del proceso posterior del fallo de la Corte Internacional de Justicia en salvaguarda de los legítimos derechos del Perú.



### **Sobre aspectos sociales y políticos exógenos a la controversia pero alrededor de ésta.**

- 23° Debemos asumir el problema de La Haya y de su solución como un asunto de estado y desde esa perspectiva, el Congreso de la República no puede estar ajeno a esta política de estado en coordinación con el Poder Ejecutivo que lidera el Presidente de la República Ollanta Humala Tasso; por lo que es relevante continuar haciendo un seguimiento al asunto de La Haya hasta haber logrado la total implementación del fallo de la Corte.
- 24° La Delegación del Perú que nos ha representado ante la Corte de La Haya merece nuestras congratulaciones por el trabajo realizado. La nación entera ha sido testigo de la solidez de nuestros argumentos, de la calidad argumentativa de nuestra defensa, y espera con sereno optimismo el fallo de la Corte.
- 25° Es intención del Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Demanda Peruana seguir aportando a la unidad de los peruanos generando conciencia sobre este delicado asunto de interés nacional mediante la adecuada difusión del tema entre todos los peruanos (en permanente coordinación con Cancillería).
- 26° Conviene resaltar que, a través de las declaraciones públicas y conjuntas de los señores Presidentes de ambos países, hay compromisos solemnes de las dos partes para el cabal cumplimiento de la sentencia de la Corte de La Haya. Cada gobierno tiene que atenerse a esos compromisos que existen porque en ello reside la confianza internacional y que está



sustentada en el principio de *pacta sunt servanda*, es decir, el fiel cumplimiento de la palabra empeñada.

- 27° Una consecuencia evidente con efectos notorios que se derivan del proceso ante la Corte de La Haya es que se ha tenido un salto cualitativo importante, determinando que la población peruana tenga ahora un mejor nivel de conocimiento, y por tanto de opinión y/o reflexión, acerca de la controversia. Es tarea de todos fortalecer esta agenda de interés nacional por cuanto que este nivel de conocimiento va acompañado de un nivel de satisfacción de la población nacional.

## **X. RECOMENDACIONES**

### **En relación al Congreso de la República**

- 1° Por razones de interés nacional, aprobar la continuidad del “Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Demanda de Límites Marítimos”, de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República, luego de emitido el fallo de la Corte Internacional de Justicia y para la importante etapa de implementación de la referida sentencia.
- 2° Es sumamente importante fortalecer el Grupo de Seguimiento (del Proceso Judicial ante La Haya), dando continuidad a su funcionamiento, con los siguientes ejes fundamentales de acción:
- Informar adecuadamente a la población sobre este proceso judicial de interés nacional.
  - Analizar los eventuales escenarios sobre la sentencia y su implementación.



- Debater y proponer medidas para mejorar las relaciones bilaterales.
  - Fortalecer la excepcional unidad de los peruanos en torno a este tema de supremo interés nacional
- 3°. Prestar una intensa atención a la población de Tacna, que es la zona que va a ser más directamente concernida. Es encomiable la comprensión y el apoyo que este proceso ha tenido en la provincia de Tacna.
- 4°. Es altamente recomendable intensificar los contactos parlamentarios entre los dos países, por ser acciones que pueden facilitar y fortalecer el desarrollo de esta agenda y de otras medidas de cooperación entre los dos países.

### **En relación a la agenda presente y futura de la relación bilateral con Chile<sup>1</sup>**

- 5°. Mejorar el balance de inversiones entre Perú y Chile, fortaleciendo el papel del consejo empresarial peruano chileno. Ello es fundamental para asentar la confianza. Donde hay reciprocidad fluye la confianza.
- 6°. Promover aún más el desarrollo de fronteras vivas y con ello de integración fronteriza en diversos ámbitos de la relación bilateral, particularmente a nivel de comercio, turismo, etc., no obstante los importantes avances logrados. Ello reflejará el contexto de unidad que ambos países requieren para afirmar su relación bilateral luego del fallo de la CIJ.

---

<sup>1</sup> Políticas anunciadas por el Canciller de la República en ocasión de su presentación ante la Comisión de Relaciones Exteriores el 17 de diciembre de 2012



- 7°. Promover la minería responsable por cuanto es un serio problema en la frontera sur.
- 8°. Fortalecer la complementación de nuestras industrias agro exportadoras y pesqueras.
- 9°. Desarrollar la interconexión eléctrica en el marco de la iniciativa sudamericana, aspecto en el cual el Gobierno Peruano está comprometido.
- 10°. Promover la facilitación y agilización de trámites migratorios.
- 11°. Establecer lazos de cooperación en el control de ilícitos en las zonas fronterizas.
- 11° Promover la publicación de un trabajo que recoja la actuación histórica y académico-jurídico-política del Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Demanda porque será sumamente necesario dejar un registro del rol de la actuación y de la participación del Congreso de la República.



## XI. OPINIONES DESTACADAS

- **Ministro de Relaciones Exteriores, Rafael Roncagliolo<sup>2</sup>**

*“Debemos felicitarnos todos los peruanos, ha sido un momento de reafirmación del autoaprecio de nuestra identidad; nos hemos sentido todos en esta misma causa, y en eso quiero destacar una vez más el papel del Congreso de la República y en particular de esta Comisión, que ha acompañado y ha contribuido permanentemente el proceso; así como el papel de los medios de comunicación, que convirtieron esta etapa en una gran aula de explicación al país de lo que se trataba.*

*También quiero hacer un reconocimiento especial al papel del Presidente de la República, que de una manera inédita, ha estado acompañando de cerca todo el proceso. Empezó por confirmar el equipo y ampliarlo para que tuviera todavía una mayor cantidad de excelencias profesionales, de expresiones de la unidad del país en torno a este tema; y ha estado acompañando al proceso permanentemente, opinando, consultando, dando directivas hasta la última intervención del equipo peruano.*

*La paz con Ecuador fue un punto de partida a partir del cual pudimos desarrollar una relación ejemplar con Ecuador que es la que lleva las características que ha tenido esta fase oral”.*

---

<sup>2</sup> Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República. 17 de diciembre de 2012



- **Embajador Allan Wagner Tizón, Agente Peruano ante la Corte de La Haya<sup>3</sup>.**

*“Quisiera sumarme a los agradecimientos en nombre de todo el equipo que trabaja en este caso, por el apoyo que siempre hemos recibido de esta comisión y de la Subcomisión de Seguimiento (Grupo de Trabajo), quienes han trabajado muy estrechamente con nosotros a lo largo de cinco años. Manifiestarles que nos sentimos honrados de haber tenido participación en este proceso que es importante para nuestro país, y que al mismo tiempo ha concitado este altísimo nivel de unidad nacional que ya hizo referencia el señor canciller.”*

- **Embajador José Antonio García Belaunde, Co-Agente peruano ante la Corte de La Haya<sup>4</sup>.**

*“Quisiera agradecer, igual que lo ha hecho el embajador Allan Wagner, al Parlamento; y concretamente a la Comisión de Relaciones Exteriores y al Grupo de Seguimiento; porque en todo momento hemos tenido un apoyo firme e inteligente de parte de ellos.*

*Creo que la Representación Nacional ha sido un elemento de coadyuva muy importante para poder avanzar en este ejercicio, que era un ejercicio de inteligencia jurídica, pero también era un ejercicio de unidad nacional que se buscaba para ir a la Corte, sabiendo que había un respaldo amplísimo de parte de la sociedad peruana.*

---

<sup>3</sup> Ibidem

<sup>4</sup> Ibidem



*Creo que el resultado puede darnos una luz sobre lo que significó este trabajo de tantos años, y puede además, yo creo que permitirnos felicitarnos por esta manera, cómo primero los peruanos confiaron en su equipo de La Haya; y segundo, cómo los peruanos han apreciado el trabajo y cómo los peruanos se han identificado plenamente con esta situación. Nuevamente, mil gracias”.*

- **Congresista Marisol Espinoza Cruz, Vicepresidenta de la República<sup>5</sup>.**

*“El tema del diferendo marítimo no se agota con la sentencia de la Corte de La Haya sino que deberá seguir hasta lograr su plena implementación. Este es un asunto de estado y todos los poderes del Estado tienen un rol que cumplir. Por ello, el Congreso de la República está llamado a coordinar estrechamente todas las actividades sobre este tema con el Poder Ejecutivo que lidera el presidente de la República Ollanta Humala Tasso.*

*Sin triunfalismos felicito al equipo Peruano que ha representado al Perú en la Corte de La Haya por el trabajo realizado. Felicito también al Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Demanda, que viene realizando una tarea sumamente importante para generar conciencia entre los peruanos sobre este delicado asunto de interés nacional y les invoco a continuar con su trabajo hasta la implementación del fallo de la corte.*

*Ello, sobre todo, porque debemos reconocer que las relaciones con nuestro vecino del sur han sido y seguirán siendo*

---

<sup>5</sup> Foro “Perspectivas de las relaciones Perú-Chile luego del fallo de la Corte Internacional de Justicia sobre delimitación marítima”. 15 marzo 2013



complejas: desde el punto de vista de los procesos de integración, del comercio bilateral, del tema migratorio, etc. De allí que tenemos el enorme el reto de saber articular la unidad más amplia y las mejores políticas para nuestro pueblo en el proceso de globalización y de crecimiento de nuestras economías, mirando las posibilidades que ello nos brinda, atendiendo siempre a una necesaria relación justa y equilibrada para una sostenida integración”.

**Ing. NATALIE CONDORI JAHUIRA**  
Congresista de la República  
Coordinadora del Grupo de Trabajo  
de Seguimiento de la Demanda presentada por el Perú  
ante la Corte Internacional de Justicia con sede en  
La Haya por el Diferendo Marítimo con Chile

**MARISOL ESPINOZA CRUZ**  
Congresista de la República

**MARÍA DEL CARMEN OMONTE DURAND**  
Congresista de la República

**LOURDES ALCORTA SUERO**  
Congresista de la República

**LUZ SALGADO RUBIANES**  
Congresista de la República

**CARLOS BRUCE MONTES DE OCA**  
Congresista de la República

**VICENTE ZEBALLOS SALINAS**  
Congresista de la República

**DANIEL ABUGATTÁS MAJLUF**  
Congresista de la República

**CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER**  
Congresista de la República

**JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS**  
Congresista de la República  
Fallecido el 04 de mayo 2013



## **A N E X O S**

Anexo 1: Plan de Trabajo

Anexo 2: Tríptico

Anexo 3: Texto de la demanda ante la CIJ por el diferente marítimo

Anexo 4: Miembros integrantes de la CIJ para el diferendo marítimo Perú-Chile

Anexo 5: Exposición “Controversia sobre Delimitación Marítima entre el Perú y Chile”, del Embajador Allan Wagner Tizón, Agente del Estado Peruano ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya

Anexo 6: Relación de Documentos Ingresados

Anexo 7: Relación de Documentos Remitidos

Anexo 8: Eventos públicos

1. Conferencia Informativa en la Región Tacna. 06 de enero 2013
2. Foro: “Perspectivas de las relaciones Perú - Chile luego del fallo de la Corte Internacional de Justicia sobre delimitación marítima”. 15 de marzo, 2013
3. Foro: “Demanda marítima Perú Chile e integración bilateral”. 14 de junio, 2013
4. Foro: “Demanda marítima: Factor de unidad de los peruanos”. 21 de junio, 2013

Anexo 9: Instituciones patrióticas de Tacna

Anexo 10: Caso del desminado de la Frontera Perú – Chile

Anexo 11: Galería fotográfica



# ANEXO 1

# PLAN DE TRABAJO



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

### COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

#### Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Demanda presentada por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya por el Diferendo Marítimo con Chile

#### PLAN DE TRABAJO

##### I. PRESENTACIÓN:

El Grupo de Trabajo se constituye por acuerdo de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República, en el contexto de sus funciones de fiscalización, con la finalidad de desarrollar acciones de coordinación y acompañamiento al Ministerio de Relaciones Exteriores en el proceso de la Demanda presentada por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya por el Diferendo Marítimo con Chile.

##### II. INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO:

- Natalie Condori Jahuirá (Coordinadora)
- Marisol Espinoza Cruz.
- Javier Diez Canseco Cisneros
- Lourdes Alcorta Suero
- Carmen Omonte Durand.
- Luz Salgado Rubianes
- Carlos Bruce Montes de Oca
- Vicente Zeballos Salinas
- Daniel Abugattas Majluf
- Carlos Tubino Arias Schreiber

##### III. OBJETIVOS

- 3.1. Realizar el seguimiento del proceso de la demanda presentada por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia con Sede en La Haya por el Diferendo Marítimo entre Perú y Chile, para lo cual desarrollará una permanente coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y, de ser necesarios, con otros Ministerios.



- 3.2. Documentar y sistematizar la información relativa a este tema, resguardando los niveles de confidencialidad de cara a los propósitos nacionales subyacentes en la demanda.
- 3.3. Proponer al Congreso de la República, a través de la Comisión de Relaciones Exteriores, políticas y acciones, en el contexto de su finalidad.
- 3.4. Contribuir al fortalecimiento de la unidad de los peruanos en torno a los objetivos superiores de la demanda interpuesta ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

#### **IV. ACTIVIDADES:**

- 4.1. Coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores para el seguimiento al proceso:
  - Presentaciones del Ministro y de los Agentes en las Sesiones del Grupo de Trabajo.
  - Reuniones de trabajo con los estamentos especializados del Ministerio de Relaciones Exteriores para tratar aspectos diversos de la demanda.
- 4.2. Documentación del proceso
  - Mesas de Trabajo
  - Conferencias
  - Otros
- 4.3. Articulación con la sociedad civil
  - Comité Consultivo
  - Coordinación con organizaciones sociales y personalidades relacionadas al tema.
- 4.4. Apoyo a la Comisión de Relaciones Exteriores en temas que puedan relacionarse con el quehacer del Grupo de Trabajo.

***Lima, 30 de octubre de 2012.***



## **ANEXO 2**

# **TRÍPTICO**

#### IV. Etapas del proceso ante la Corte Internacional de Justicia

##### a) Fase escrita:

###### El Perú presentó:

- La Memoria: el 19 de marzo de 2009
- La Réplica: el 9 de noviembre de 2010

###### Por su parte, Chile presentó:

- La Contramemoria: el 9 de marzo de 2010
- La Dúplica: el 11 de julio de 2011

##### b) Fase oral

Las audiencias orales se desarrollaron en la sede de la Corte Internacional de Justicia en La Haya (Países Bajos) entre el 3 y 14 de diciembre de 2012.

Las audiencias fueron de carácter público y en dicho marco los agentes y juristas internacionales de ambos Estados expusieron los principales argumentos que sustentan su respectiva posición.

#### V. Sentencia como opción de paz. La CIJ como órgano del sistema de las Naciones Unidas

La Corte podría emitir su sentencia algunos meses después del fin de las audiencias orales, aunque ello dependerá de su carga procesal. La sentencia será obligatoria, definitiva e inapelable para las partes. El fallo será pronunciado en el Palacio de la Paz.

Se debe indicar, además, que en sus sentencias, aplicando el Derecho Internacional, la Corte busca soluciones equitativas que contribuyan a la preservación de la paz, objetivo principal del sistema de las Naciones Unidas al que pertenece.



#### VI. Cumplimiento del fallo

Los Estados miembros, como parte de la Carta de las Naciones Unidas, están obligados a cumplir las sentencias de la Corte en aquellos casos en los que sean parte de un litigio internacional. Así lo dispone, textualmente:

**Artículo 94º.** - "Cada miembro de las Naciones Unidas se compromete a cumplir la decisión de la Corte Internacional de Justicia en todo litigio que sea parte".

#### VII. El equipo peruano

La delegación peruana está encabezada por el Agente del Estado, el Embajador Allan Wagner Tizón, Ministro de Relaciones Exteriores en dos oportunidades y ex Ministro de Defensa.

Esta delegación cuenta, además, con dos Co-Agentes, el ex Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador José Antonio García Belaunde y el Embajador Jorge Chávez Soto.

**Juristas internacionales de la delegación:** Profesor Alain Pellet (Francia), Señor Rodman Bundy (Estados Unidos), Profesor Vaughan Lowe (Reino Unido), Sir Michael Wood (Reino Unido) y Doctor Tullio Treves (Italia).

**Abogados nacionales:** Doctor Eduardo Ferrero Costa, Doctor Roberto Mac Lean Ugarteche y Doctor Juan Vicente Ugarte del Pino. Asimismo, el Embajador Manuel Rodríguez Cuadros es miembro de la delegación peruana.

**Ministerio de Relaciones Exteriores:** Participan la coordinadora de la delegación peruana, M.C. Marisol Agüero, el Asesor Jurídico de la Cancillería, Doctor Juan José Ruda y la Asesoría para Asuntos del Derecho del Mar, a cargo del Embajador Gustavo Meza Cuadra, integrada además, por diplomáticos, abogados, marinos y cartógrafos.

#### Integrantes del Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Demanda presentada por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya por el Diferendo Marítimo con Chile:

- |                               |   |
|-------------------------------|---|
| Natalie Condori Jahuirra      | - Nacionalista Gana Perú (Coordinadora) |
| Lourdes Alcorta Suero         | - Alianza por el Gran Cambio            |
| Carlos Bruce Montes De Oca    | - Concertación Parlamentaria            |
| Javier Diez Canseco Cisneros  | - Acción Popular - Frente Amplio        |
| Marisol Espinoza Cruz         | - Nacionalista Gana Perú                |
| Carmen Omonte Durand          | - Alianza Parlamentaria                 |
| Luz Salgado Rubianes          | - Fuerza Popular                        |
| Carlos Tubino Arias Schreiber | - Fuerza Popular                        |
| Vicente Zeballos Salinas      | - Solidaridad Nacional                  |
| Daniel Abugattás Majluf       | - Nacionalista Gana Perú                |



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Demanda presentada por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya por el Diferendo Marítimo con Chile de la Comisión de Relaciones Exteriores

# Corte Internacional de Justicia.

## Delimitación marítima entre PERÚ y CHILE



## I. La Corte Internacional de Justicia y la solución pacífica de controversias

La Corte Internacional de Justicia (CIJ) es el órgano judicial de las Naciones Unidas. El Perú ha recurrido a este medio de solución pacífica de controversias, a fin de que se establezca el límite marítimo con Chile en la zona de la frontera entre ambos países. La Corte Internacional de Justicia es la máxima expresión universal, de cómo dos Estados pueden resolver sus controversias en forma pacífica. La Corte es la opción de paz más civilizada de la comunidad internacional.

## II. Último tema pendiente de límites con Chile: Esta solución propicia el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y la integración

Solucionar la última controversia de límites con Chile, permitirá fortalecer aún más las importantes relaciones de nuestros países, en los ámbitos económicos, comerciales, sociales, políticos y culturales, aprovechando la complementariedad que existe entre ambos Estados.

Las más altas autoridades del Perú y de Chile han manifestado en forma reiterada la voluntad de cumplir el fallo de la Corte cualquiera sea el resultado.

## III. Naturaleza de la controversia. Inexistencia de un tratado de límites marítimos

El 16 de enero de 2008, el Perú presentó ante la Corte Internacional de Justicia, la demanda de delimitación marítima contra Chile, solicitando determinar lo siguiente:

### 1 El establecimiento del límite marítimo entre los dos Estados de conformidad con el Derecho Internacional

- 1.1 La materia de la controversia jurídica se refiere a la delimitación de los espacios marítimos de ambos países ante la inexistencia de un tratado de límites marítimos.
- 1.2 Chile, basándose en la Declaración de Santiago de 1952 y en el Convenio sobre Zona Especial Fronteriza Marítima de 1954, sostiene que ambos Estados han acordado una delimitación marítima que comienza en la costa y continúa a lo largo del paralelo geográfico que para por el Hito No. 1 de la frontera terrestre común. Sin embargo, ni la Declaración de 1952, ni el

Convenio de 1954 contienen acuerdo alguno referente a la delimitación en cuestión.

- 1.3 Chile alega, además, que el acuerdo de límites marítimos con el Perú ha sido confirmado a través de la práctica de ambas partes. El Perú, sin embargo, nunca ha aceptado la existencia de un límite. Además, el establecimiento de una frontera marítima permanente es un asunto de la mayor importancia y su acuerdo no puede ser fácilmente presumido, tal como ha sido establecido por la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia.
- 1.4 Al no haberse alcanzado ningún acuerdo sobre la delimitación de sus respectivas zonas marítimas, el Perú ha solicitado que la Corte trace el límite marítimo de conformidad con los principios y normas del derecho internacional.
- 1.5 De conformidad con tales principios y normas, en ausencia de acuerdo entre los Estados concernidos, corresponde el trazado de una línea equidistante a partir de las costas de ambos países para lograr una solución de equidad, de no mediar circunstancias especiales, tales como la presencia de islas en el área.



La Línea Equidistante

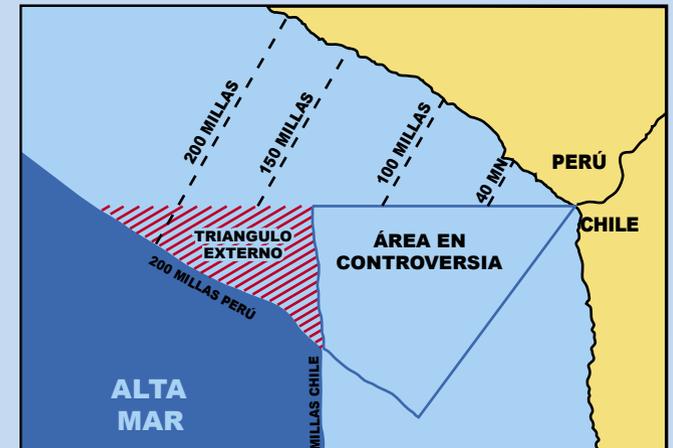
- 1.6 Asimismo, el Perú ha precisado que el límite marítimo debe iniciarse en el Punto Concordia, que es el punto en que la frontera terrestre entre el Perú y Chile llega al mar, de conformidad con el Tratado de 1929 y los trabajos de la Comisión Mixta de Límites de 1929-1930.



Línea de frontera Perú-Chile: Conforme al Tratado de 1929 y los trabajos de la Comisión Mixta de Límites de 1929-1930.

### 2 Que el Perú posee derechos soberanos exclusivos en el área marítima situada dentro del límite de 200 millas marinas de su costa y más allá de las 200 millas de las costas de Chile.

- 2.1 El Perú ha solicitado a la Corte reconocer sus derechos soberanos exclusivos en el área marítima situada dentro del límite de 200 millas marinas de su costa y más allá de las 200 millas de las costas de Chile ("el triángulo externo"). Chile considera a dicha zona como alta mar e inclusive ha desarrollado la tesis del "mar presencial", que se encuentra al margen del Derecho Internacional, por la cual se atribuye ciertos derechos en dicha área.



El Triángulo Externo: Espacio dentro de las 200 millas del Perú y más allá de las 200 millas de la costa de Chile, que este país considera parte de "alta mar".

- 2.2 El Perú se basa en el principio del Derecho Internacional según el cual todos los Estados ribereños tienen derecho a una zona marítima adyacente hasta una distancia de 200 millas desde sus costas.



## **ANEXO 3**

# **TEXTO DE LA DEMANDA PERUANA ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA DE LA HAYA POR EL DIFERENTE MARÍTIMO CON CHILE**



### ANEXO 3

## TEXTO DE LA DEMANDA ANTE LA CIJ POR EL DIFERENTE MARÍTIMO<sup>6</sup>

Demanda de la República del Perú dando inicio al proceso  
Caso concerniente a la Delimitación Marítima entre la República del Perú y la República de Chile

Al Señor Secretario

Corte Internacional de Justicia

El suscrito, debidamente autorizado por el Gobierno de la República del Perú como su Agente, tiene el honor de someter a la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con los artículos 36 (1) y 40 (1) de su Estatuto y el Artículo 38 de su Reglamento, una demanda dando inicio al proceso instituido por la República del Perú contra la República de Chile por el siguiente caso:

#### I. Materia de la Controversia

1. La controversia entre el Perú y Chile está referida a la delimitación del límite entre las zonas marítimas de los dos Estados en el Océano Pacífico, que comienza en un punto en la costa denominado "Concordia" conforme al Tratado del 3 de junio de 1929. La controversia entre el Perú y Chile también comprende el reconocimiento a favor del Perú de una vasta zona marítima que se sitúa dentro de las 200 millas marinas adyacentes a la costa peruana, y que por tanto pertenece al Perú, pero que Chile considera como parte del alta mar.

#### II. Los Hechos

2. Las zonas marítimas entre el Perú y Chile nunca han sido delimitadas ni por acuerdo ni de alguna otra forma. El Perú, consiguientemente, sostiene que la delimitación deberá ser determinada por la Corte conforme al Derecho Internacional.

3. Sin embargo, Chile sostiene que ambos Estados han acordado una delimitación marítima que comienza en la costa y continúa a lo largo de un paralelo de latitud. Aún más, Chile ha rehusado reconocer los derechos soberanos del Perú sobre un área marítima situada dentro del límite de 200 millas marinas desde sus costas (y que se encuentra fuera de la zona económica exclusiva y de la plataforma continental de Chile).

4. Desde los años ochenta, el Perú ha intentado consistentemente negociar las diversas cuestiones incluidas en esta controversia, pero ha encontrado la constante negativa chilena a entrar en negociaciones (ver por ejemplo el Anexo 1). Mediante Nota de su Ministro de Relaciones Exteriores del 10 de septiembre de 2004 (Anexo 2) Chile cerró firmemente la puerta a cualquier negociación.

#### III. La Jurisdicción de la Corte

5. La jurisdicción de la Corte en este caso se basa en el Artículo XXXI del Tratado

<sup>6</sup> Fuente: <http://delimitacionmaritima.rree.gob.pe/demanda.html>



Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá) del 30 de abril de 1948 (Anexo 3). Esta disposición reza:

#### ARTICULO XXXI

De conformidad con el inciso 2º del artículo 36 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, las Altas Partes Contratantes declaran que reconocen respecto a cualquier otro Estado Americano como obligatoria ipso facto, sin necesidad de ningún convenio especial mientras esté vigente el presente Tratado, la jurisdicción de la expresada Corte en todas las controversias de orden jurídico que surjan entre ellas y que versen sobre:

- a) La interpretación de un Tratado;
- b) Cualquier cuestión de Derecho Internacional;
- c) La existencia de todo hecho que, si fuere establecido, constituiría la violación de una obligación internacional;
- d) La naturaleza o extensión de la reparación que ha de hacerse por el quebrantamiento de una obligación internacional.

6. Tanto el Perú como Chile son partes en el Pacto de Bogotá. Ninguna de las dos partes mantiene a la fecha reserva alguna al referido Pacto.

#### IV. El Fundamento Legal de la Reclamación Peruana

7. Los principios y normas del derecho internacional consuetudinario sobre delimitación marítima, tal como se encuentran reflejados en las disposiciones relevantes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 ("CONVEMAR") y desarrollados por la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia y de otros tribunales, constituyen las principales fuentes de derecho aplicables a la presente controversia.

8. El principio rector principal sobre delimitación de la zona económica exclusiva y de la plataforma continental entre Estados con costas adyacentes, recogido en los Artículos 74 y 83 de la Convención, es que la delimitación "se efectuará por acuerdo entre ellos sobre la base del derecho internacional, a que hace referencia el Artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, a fin de llegar a una solución equitativa."

Según ha sido interpretado por la reciente jurisprudencia de la Corte, este principio es básicamente similar al que rige la delimitación de los mares territoriales de los Estados con costas adyacentes conforme al Artículo 15 de la Convención, consistente en aplicar la equidistancia, teniendo en cuenta circunstancias especiales cuando las hubiere.

9. De conformidad con el derecho internacional, tanto el Perú como Chile tienen derecho a un dominio marítimo adyacente como prolongación de sus respectivos territorios terrestres hasta una distancia de 200 millas marinas desde sus líneas de base.

A consecuencia de ello y dada la configuración geográfica de la costa, sus derechos se superponen. Como quiera que ningún acuerdo ha sido alcanzado por las Partes respecto a la delimitación de sus respectivas zonas marítimas y en ausencia de circunstancias especiales que cuestionen la aplicación de la línea equidistante, es la línea equidistante la que permite arribar a un resultado equitativo. El límite marítimo entre las Partes deberá ser determinado en tal sentido.

10. En contraste, una línea divisoria a lo largo de un paralelo que comience en la costa,



conforme a la pretensión chilena, no cumple el requisito fundamental de arribar a un resultado equitativo y tampoco surge de acuerdo alguno entre las Partes.

11. La delimitación debe empezar en un punto en la costa denominado Concordia, punto terminal de la frontera terrestre establecido conforme al Tratado y Protocolo Complementario para resolver la cuestión de Tacna y Arica -Tratado de Lima- del 3 de junio de 1929 (Anexo 4), cuyas coordenadas son 18° 21' 08" S y 70° 22' 39" W (ver Anexo 5), y debe extenderse hasta una distancia de 200 millas marinas desde las líneas de base establecidas por las Partes.

Esto es en conformidad con el Artículo 54, párrafo 2 de la Constitución del Perú de 1993 (Anexo 6), la Ley No. 28621 sobre Líneas de Base del Dominio Marítimo del Perú del 3 de noviembre de 2005 (Anexo 5), el Decreto Supremo peruano No. 047-2007-RE del 11 de agosto de 2007 (Anexo 7) y el artículo 596 del Código Civil chileno modificado por la Ley No. 18.565 del 23 de octubre de 1986 (Anexo 8), todas ellas normas concurrentes en la fijación del límite exterior de sus respectivos dominios marítimos hasta una distancia de 200 millas marinas medidas desde las líneas de base.

12. Conforme a normas y principios bien establecidos de derecho internacional, el Perú también tiene derecho a los espacios marítimos que se encuentran dentro de las 200 millas marinas medidas desde sus líneas de base y que, a la vez, se encuentran fuera de las 200 millas marinas medidas desde las líneas de base chilenas. Los argumentos contrarios esgrimidos por Chile carecen de mérito alguno.

#### **V. Decisión Requerida**

13. El Perú solicita a la Corte que determine el curso del límite marítimo entre los dos Estados conforme al derecho internacional, según lo indicado en la Sección IV supra, e igualmente solicita a la Corte que reconozca y declare que el Perú posee derechos soberanos exclusivos en el área marítima situada dentro del límite de 200 millas marinas de su costa y fuera de la zona económica exclusiva y de la plataforma continental de Chile.

14. El Gobierno del Perú se reserva el derecho de ampliar, enmendar o modificar la presente demanda a lo largo del proceso.

15. Para los propósitos del Artículo 31 (3) del Estatuto y del Artículo 35 (1) del Reglamento de la Corte Internacional de Justicia, el Gobierno del Perú declara su intención de ejercer su derecho a designar un Juez ad hoc.

Todas las comunicaciones relativas a este caso deberán ser enviadas a la Embajada de la República del Perú en el Reino de los Países Bajos, Nassauplein 4, 2585 EA, La Haya, Países Bajos.

Respetuosamente,

Allan Wagner  
Agente del Gobierno de la República del Perú



## **ANEXO 4**

# **MIEMBROS INTEGRANTES DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA DE LA HAYA PARA EL DIFERENDO MARÍTIMO PERÚ- CHILE**



#### ANEXO 4

### MIEMBROS INTEGRANTES DE LA CIJ PARA EL DIFERENDO MARÍTIMO PERÚ-CHILE<sup>7</sup>

La Corte Internacional de Justicia es uno de los seis órganos principales de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y es el órgano judicial principal de dicha organización. Tiene su sede en La Haya (Países Bajos). Su función es doble: resolver, de conformidad con el derecho internacional, las controversias jurídicas que le presenten los Estados y emitir opiniones consultivas acerca de cuestiones jurídicas que sean solicitadas por los órganos y los organismos especializados de las Naciones Unidas debidamente autorizados para ello.

La Corte está compuesta por 15 magistrados elegidos por un período de nueve años y que pueden ser reelegidos. El Presidente es el magistrado Peter Tomka de Eslovaquia y el Vicepresidente es el magistrado Bernardo Sepúlveda-Amor de México.

Los jueces que tienen a su cargo el proceso de delimitación marítima entre el Perú y Chile son: Antonio Augusto Cançado Trindade (Brasil), Xue Hanqin (China), Peter Tomka (Eslovaquia), Joan E. Donoghue (Estados Unidos), Ronny Abraham (Francia), Giorgio Gaja (Italia), Mohamed Bennouna (Marruecos), Bernardo Sepúlveda-Amor (México), Kenneth Keith (Nueva Zelanda), Leonid Skotnikov (Rusia), Abdulqawa Ahmed Yusuf (Somalia), y Julia Sebutinde (Uganda).

Adicionalmente, el Perú ha designado como Juez Ad hoc al ex Presidente de la CIJ, Profesor Gilbert Guillaume (Francia), mientras que Chile ha designado al jurista chileno Francisco Orrego Vicuña.

Los magistrados son elegidos por la Asamblea General y por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que votan simultáneamente y por separado. La elección se realiza entre candidatos propuestos por grupos de juristas (grupos nacionales) de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya. En la elección se tiene en cuenta el criterio de representatividad: geográfica y de sistemas jurídicos.

---

<sup>7</sup> Fuente: <http://delimitacionmaritima.rree.gob.pe/prefre.html>



## **ANEXO 5**

# **EXPOSICIÓN: “CONTROVERSIA SOBRE DELIMITACIÓN MARÍTIMA ENTRE EL PERÚ Y CHILE”.**

**EMBAJADOR ALLAN WAGNER TIZÓN,  
AGENTE DEL ESTADO PERUANO ANTE LA  
CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA DE LA  
HAYA**

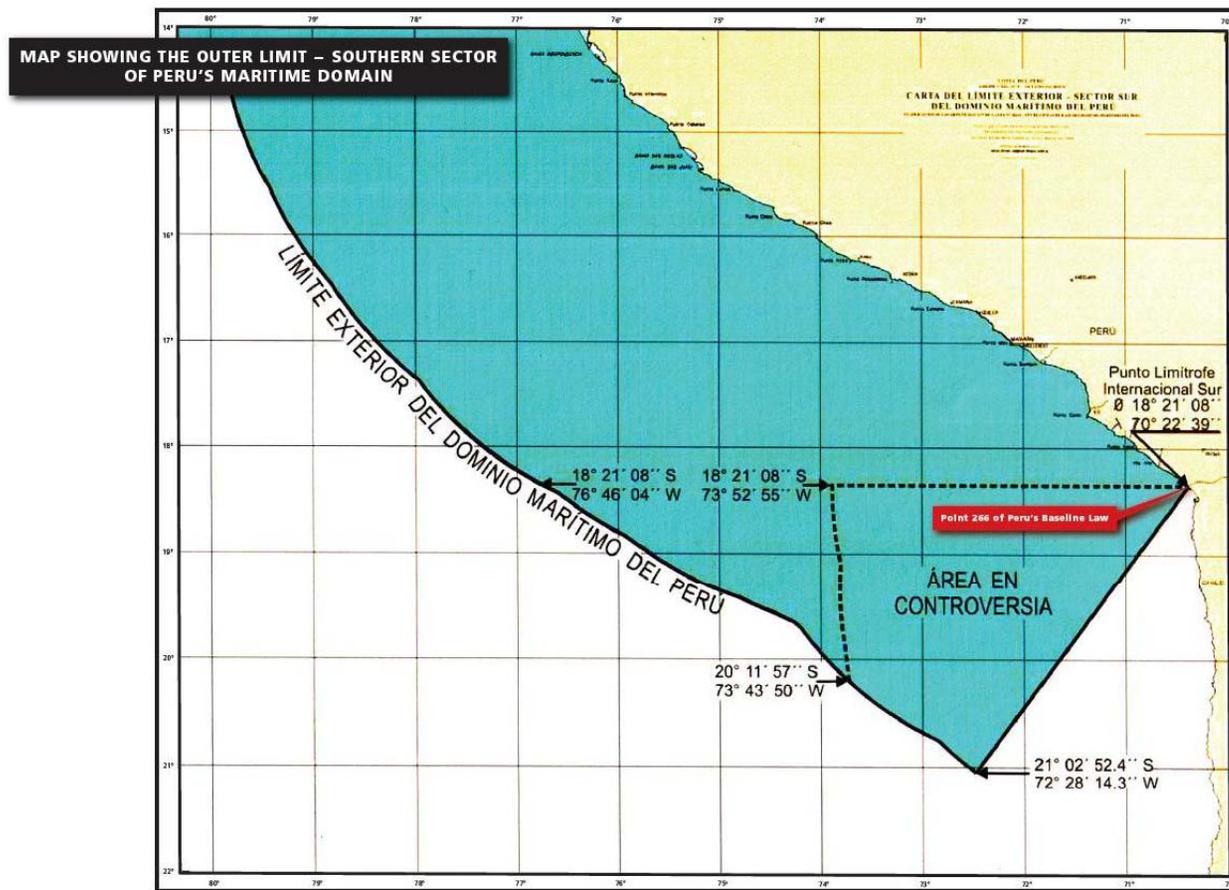
# **CONTROVERSIA SOBRE DELIMITACIÓN MARÍTIMA ENTRE EL PERÚ Y CHILE**

Embajador Allan Wagner  
Agente del Perú en el Contencioso  
sobre Delimitación Marítima con Chile

6 de enero de 2013

# I. INTRODUCCIÓN

- Las zonas marítimas de 200 millas proyectadas a partir de las costas del Perú y de Chile se superponen.
- El derecho internacional establece que los Estados deben llevar a cabo negociaciones de buena fe para delimitar sus mares, con miras a lograr un resultado equitativo.



## I. INTRODUCCIÓN

- En 1986, a través de la gestión del Embajador Bákula, el Perú le planteó a Chile iniciar negociaciones. Chile dijo que no había nada que negociar, debido a que el límite marítimo entre los dos países ya había sido establecido por acuerdo.
- En 2004, el Perú reiteró formalmente dicha invitación.
- El Perú recurrió a la Corte en busca de una solución pacífica a esta controversia.
- Base jurisdiccional: Tratado Americano de Soluciones Pacíficas de 1948 (“Pacto de Bogotá”), del que el Perú y Chile son Partes.

## II. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

### SOLICITUD

El 16 de enero de 2008 el Perú dio inicio al proceso ante la Corte, presentando una solicitud (comúnmente llamada demanda), en la cual le pedía:

- a) Que, en ausencia de un acuerdo sobre delimitación marítima entre el Perú y Chile establezca el límite marítimo entre ambos países en aplicación del derecho internacional, a partir del Punto Concordia, establecido de conformidad con el Tratado de Lima de 1929; y
- b) Que reconozca los derechos soberanos exclusivos del Perú sobre el espacio marítimo que se encuentra dentro de 200 millas a partir de sus costas pero más allá de 200 millas de las costas de Chile.

El Perú ha invocado la aplicación del derecho internacional consuetudinario tal como se encuentra reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR).

## II. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

### FASE ESCRITA DEL PROCESO

**Alegatos escritos:** Argumentos de hecho y de derecho que las Partes someten a consideración de la Corte.

Cada Parte contó con aproximadamente un año para presentar sus primeros alegatos escritos y nueve meses para la segunda ronda de alegatos escritos:

- 20 de marzo de 2009: Memoria del Perú.
- 9 de marzo de 2010: Contramemoria de Chile.
- 9 de noviembre de 2010: Réplica del Perú.
- 11 de julio de 2011: Dúplica de Chile.

**Idiomas oficiales:** inglés y francés (para todos los alegatos, escritos y orales, y las comunicaciones a la Corte).

## II. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

### FASE ORAL DEL PROCESO

- Es la fase más dinámica. Cada Parte presenta de la manera más convincente los elementos centrales que sustentan su posición.
- Estrategia de las exposiciones.
- Interpretación simultánea al español por primera vez en la historia de la Corte: esfuerzo conjunto de la Corte y de los Gobiernos del Perú y Chile.



### III. POSICIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES

#### 1. ¿Existe un Acuerdo de delimitación marítima?

- La existencia o inexistencia de un acuerdo entre el Perú y Chile para delimitar sus espacios marítimos constituye el aspecto central del caso.
- El derecho internacional establece que los límites deben fijarse mediante acuerdo entre las partes. Sólo en el caso de no poder llegar a un acuerdo cabe recurrir a la Corte para solicitarle que establezca el límite marítimo.
- La Corte sólo procederá a delimitar si determina que el Perú y Chile nunca acordaron un límite marítimo.
- **Posición del Perú:** No existe un acuerdo de límites marítimos entre el Perú y Chile. Por ello, el Perú le pide a la Corte que delimite, de conformidad con el derecho internacional, con miras a lograr una solución equitativa.
- **Posición de Chile:** la Declaración sobre Zona Marítima suscrita por el Perú, Ecuador y Chile en Santiago en 1952 (Declaración de Santiago), es el tratado mediante el cual el Perú acordó sus límites marítimos con Ecuador y con Chile, a través del paralelo geográfico que pasa por el punto en que llegan al mar sus respectivos límites terrestres.

### III. POSICIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES

#### 1. ¿Existe un Acuerdo de delimitación marítima?

##### Texto de la Declaración de Santiago.-

El punto IV es el único que hace referencia a un paralelo geográfico, pero en relación a la zona marítima de las islas:

[...]  
IV. En el caso de territorio insular, la zona de 200 millas marinas se aplicará en todo el contorno de la isla o grupo de islas. Si una isla o grupo de islas pertenecientes a uno de los países declarantes estuviere a menos de 200 millas marinas de la zona marítima general que corresponde a otro de ellos, la zona marítima de esta isla o grupo de islas quedará limitada por el paralelo del punto en que llega al mar la frontera terrestre de los estados respectivos.  
[...]

- Sólo establece un principio para limitar la proyección marítima de una isla, en el caso que se encuentre en el supuesto señalado.
- El punto IV sólo es aplicable entre el Perú y Ecuador, por la presencia de islas frente a sus costas.

### III. POSICIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES

#### 1. ¿Existe un Acuerdo de delimitación marítima?

- No existe en la Declaración ningún párrafo similar referido a las zonas marítimas generales de los Estados. En ninguna parte de la Declaración de Santiago se expresa que las zonas marítimas generales de los Estados quedan delimitadas por el paralelo geográfico.
- Chile alega que si la Declaración de Santiago estableció el paralelo para la zona marítima insular, entonces hay que asumir que fue voluntad de los Estados signatarios que el paralelo se aplicará también para las zonas marítimas continentales.
- Ello va más allá de la letra de la Declaración de Santiago y constituye más bien una inferencia.
- La Corte ha expresado que los límites marítimos son un asunto de la mayor importancia y que, por tanto, los límites marítimos no pueden ser inferidos.

### III. POSICIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES

#### 1. ¿Existe un Acuerdo de delimitación marítima?

##### Objeto y fin de la Declaración de Santiago.-

- El objeto y fin de la Declaración de Santiago no era el establecimiento de límites marítimos entre los Estados suscriptores.
- Su objeto y fin era anunciar a la comunidad internacional que el Perú, Ecuador y Chile actuarían en conjunto, solidariamente, en defensa de las 200 millas de soberanía y jurisdicción que proclamaban para la preservación de los recursos marinos frente a la acción depredadora de flotas extranjeras.
- Los tres Estados signatarios vieron la conveniencia de darle un mayor peso a la Declaración, sometiéndola a la aprobación de sus respectivos Congresos e inscribiéndola en el registro de tratados de las Naciones Unidas en 1973.
- Nada de esto enerva el hecho de que la Declaración de Santiago fue concebida como un documento político y no como un tratado de delimitación marítima.
- En 1964, el asesor jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Raúl Bazán, señaló en un informe que la Declaración de Santiago no era un tratado de límite marítimo con el Perú .

## Texto de la invitación cursada por Chile al Perú

SEÑOR MINISTRO:

Por encargo de mi Gobierno, tengo el honor de invitar al Gobierno de Vuestra Excelencia a concurrir a la celebración de una Conferencia destinada a tomar acuerdos sobre los problemas que está originando la caza de la ballena en aguas del Pacífico Meridional y la industrialización de sus productos.-

Participarán en ella los Gobiernos del Perú, Ecuador y Chile.-

Todo parece indicar la necesidad de que nuestros países estudien las medidas que deberían adoptarse en defensa de su industria pesquera, ante las fundadas reclamaciones de los industriales de los tres países y de las disposiciones restrictivas de la Convención de Washington de 1946, modificadas posteriormente en los Congresos en Londres, Oslo y Ciudad del Cabo.-

La Conferencia podría celebrarse entre el 4 y 9 de Agosto próximo, y convendría que los tres países participantes incluyesen en sus delegaciones a un miembro versado en Derecho Internacional, dada la repercusión que muy probablemente tendrían sus acuer-

Al Excelentísimo Señor  
Dr. MANUEL C. GALLAGHER,  
Ministro de Relaciones Exteriores,  
P R E S I D E N T E .-

- 2 -

dos sobre las materias de ese orden que ya han originado declaraciones de los Presidentes del Perú y Chile.-

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.-

Hago José Francisco Urrutia  
Ministro de Relaciones Exteriores

Conforme

ENRIQUE TORO DEL CAMPO  
PRIME SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES



### III. POSICIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES

#### 1. ¿Existe un Acuerdo de delimitación marítima?

- **Pregunta del Juez Bennouna en la fase oral:** ¿De conformidad con el derecho internacional general de la época los Estados podían reivindicar zonas marítimas de 200 millas y establecer los límites marítimos de tales zonas?
- **Respuesta del Perú:** En 1952 no era posible hacerlo, de conformidad con el derecho internacional general de la época.

### III. POSICIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES

#### 1. ¿Existe un Acuerdo de delimitación marítima?

##### **Recurso de Chile a otros elementos en refuerzo de su tesis.-**

- La Declaración de Santiago, que es el corazón de la controversia, constituye la principal fortaleza del Perú y la principal debilidad para Chile.
- Chile ha tenido que recurrir a otros elementos para fortalecer su tesis de que la Declaración de Santiago es el tratado de límites marítimos con el Perú, y sostiene que la Declaración de Santiago debe ser leída :
  - a) en el contexto de las reivindicaciones unilaterales de 1947,
  - b) conjuntamente con el Convenio sobre Zona Especial de 1954 y
  - c) a la luz de la práctica de Estado posterior.
- Además, recurre a las actas de los trabajos preparatorios de las conferencias del Pacífico Sur de 1952 y de 1954, tratando de presentarlas como acuerdos que forman parte del contexto de la Declaración de Santiago.
- Todo esto pone en evidencia que la Declaración de Santiago no puede ser leída como un tratado de delimitación marítima entre el Perú y Chile.

### III. POSICIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES

#### 1. ¿Existe un Acuerdo de delimitación marítima?

##### **Las reivindicaciones unilaterales del Perú y Chile de 1947.-**

- Chile alega que el Perú y Chile llegaron a la Conferencia de 1952 en la que se aprobó la Declaración de Santiago, con zonas marítimas que se encontraban en el paralelo geográfico y que, por tanto, el tema no fue controvertido.
- El Decreto Supremo No. 781 contiene una referencia a los paralelos geográficos, pero en un sentido meramente operativo: el límite exterior de la zona de 200 millas se obtiene siguiendo los paralelos geográficos.
- Los paralelos no tienen nada que ver con límites laterales.
- Cuando se suscribió la Declaración de Santiago el Perú ya había reemplazado ese método de los paralelos por uno denominado arcos de círculo, en su Ley del Petróleo.
- La proclama presidencial chilena de 1947 habló de una “paralela matemática”, pero ese término no tiene significado técnico ni jurídico.
- Los límites entre dos Estados no pueden ser establecidos unilateralmente.

### III. POSICIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES

#### 1. ¿Existe un Acuerdo de delimitación marítima?

##### Convenio sobre Zona Especial Fronteriza Marítima de 1954.-

- Es un arreglo provisional de carácter práctico: no estableció un límite marítimo y no prejuzga acerca del establecimiento de límites marítimos.
- Al igual que en el caso de la Declaración de Santiago, es claro que el objeto y fin de este Convenio sobre Zona Especial no fue establecer límites marítimos:

[...]

##### CONSIDERANDO:

Que la experiencia ha demostrado que debido a las dificultades que encuentran las embarcaciones de poco porte tripuladas por gente de mar con escasos conocimientos de náutica o que carecen de los instrumentos necesarios para determinar con exactitud su posición en alta mar, se producen con frecuencia, de modo inocente y accidental, violaciones de la frontera marítima entre los Estados vecinos;

[...]

**Primero:** Establécese una Zona Especial, a partir de las 12 millas marinas de la costa, de 10 millas marinas de ancho a cada lado del paralelo que constituye el límite marítimo entre los dos países.

[...]

### III. POSICIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES

#### 1. ¿Existe un Acuerdo de delimitación marítima?

- La referencia al paralelo geográfico tuvo el propósito específico de ubicar la zona de tolerancia. En modo alguno implica el establecimiento o la existencia de límites marítimos a todo efecto entre los Estados Parte.
- Como lo señaló la Corte en el caso Nicaragua-Honduras, pueden haber líneas provisionales o para fines específicos, pero esas líneas deben diferenciarse de un límite marítimo internacional.

### III. POSICIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES

#### 2. Instalación de postes de luz en 1968-1969.

- Chile alega que la construcción por el Perú y Chile de postes de luz en la dirección del paralelo geográfico que pasa por el Hito No. 1 de la frontera terrestre común confirmó la existencia de un límite marítimo en dicho paralelo.
- Conforme al intercambio de Notas de febrero de 1968, su objeto y fin era proveer orientación a las embarcaciones pesqueras pequeñas, para evitar incidentes pesqueros.
- El alcance de las luces era limitado: alrededor de 10 millas desde la costa.
- Fue un arreglo provisional de carácter práctico.
- En 2001 un terremoto destruyó el poste de luz peruano y no fue reconstruido.

### III. POSICIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES

#### 3. Conducta de los Estados.

- Chile sostiene que la práctica de Estado del Perú y de Chile revela que ambos Estados han interpretado la Declaración de Santiago como un tratado de delimitación marítima a todo efecto.
- Chile no presentó ningún elemento de práctica del Perú ni de Chile, contemporáneo a la Declaración de Santiago, en que constara que ambos países consideraron que habían suscrito un tratado de delimitación marítima.
- Es insostenible plantear que dos Estados suscribieron un acuerdo de límites y que ello pasó desapercibido por los Poderes Ejecutivo y Legislativo de ambos.
- La práctica que presentó Chile es muy posterior a 1952 y en gran medida se refería a la aplicación de líneas establecidas por convenios internacionales en los que se señala claramente que tales líneas no prejuzgan la existencia de límites marítimos (SAR, FIR, NAVAREAS, etc.)

### III. POSICIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES

#### 3. Conducta de los Estados.

Tanto la Corte Internacional de Justicia como el Tribunal Internacional de Derecho del Mar han afirmado que, en materia de establecimiento de límites marítimos, la práctica de las partes tiene un efecto limitado.

En su sentencia del caso Nicaragua c. Honduras de 2007 la Corte afirmó que:

“La evidencia de un acuerdo legal tácito debe ser concluyente. El establecimiento de un límite marítimo permanente reviste la más alta importancia y un acuerdo no debe de asumirse a la ligera. Una línea *de facto* bajo ciertas circunstancias podría corresponder a la existencia de un límite legal acordado, o tener más bien la naturaleza de una línea provisional o de una línea para un propósito específico y limitado, como podría ser el compartir algún recurso escaso. Aún si hubiera una línea provisional que resultase conveniente por un cierto tiempo, esto debe distinguirse de un límite internacional.” (Párrafo 253).

Por su parte, el Tribunal Internacional de Derecho del Mar, en su sentencia del caso Bangladesh-Myanmar de 2012 indicó que:

“el Tribunal comparte la visión de la CIJ sobre que la ‘evidencia de un acuerdo legal tácito debe ser concluyente’ [...]

### III. POSICIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES

#### 3. Conducta de los Estados.

El Tribunal concluye que la evidencia presentada por Bangladesh queda corta de probar la existencia de un acuerdo de límites tácito o *de facto* respecto al mar territorial.” (Párrafos 117 y 118).

Adicionalmente, en su sentencia de 2012 en el caso Nicaragua c. Colombia, la Corte Internacional de Justicia reiteró que:

“La evidencia de un acuerdo legal tácito debe ser concluyente. El establecimiento de un límite marítimo permanente reviste la más alta importancia y un acuerdo no debe de asumirse a la ligera.” (Párrafo 219).

Añadiendo que:

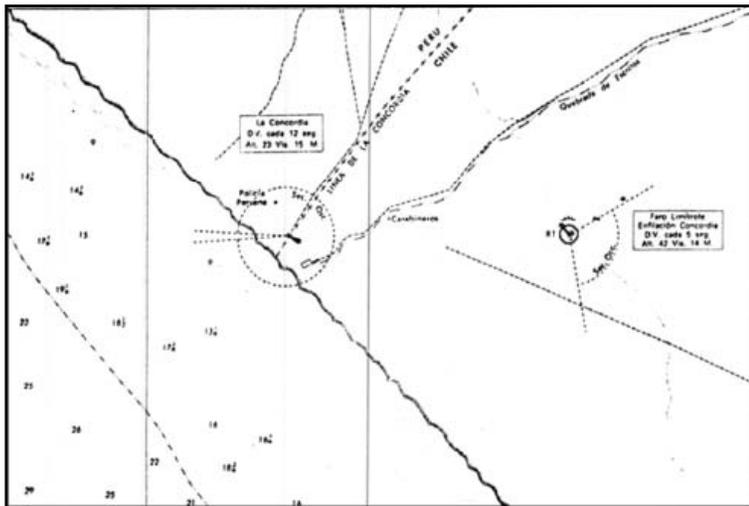
“Aunque no puede descartarse que la conducta [de las partes] puede ser tenida en cuenta como una circunstancia relevante en un caso apropiado, la jurisprudencia de la Corte y de tribunales arbitrales muestra que la conducta no tendrá normalmente dicho efecto”. (Párrafo 220).

## IV. LA CONSTRUCCIÓN DE UN LÍMITE MARÍTIMO POR CHILE

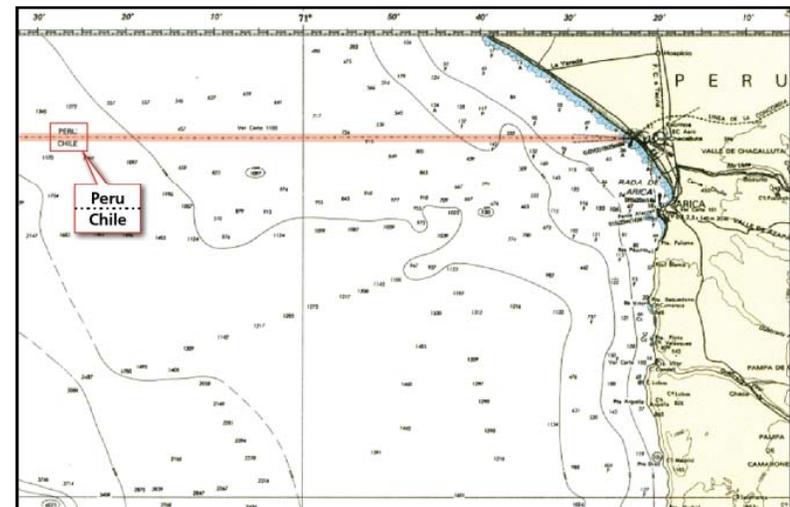
### Elementos de la construcción de un límite por Chile.

- Luego de la gestión llevada a cabo por el Embajador Bákula en 1986, Chile emprende acciones pretendiendo “construir” un límite marítimo en el paralelo del Hito No. 1. Entre otros:
  - a) En la década de 1990, empieza a modificar sus mapas. Los mapas chilenos ya no llegan al Punto Concordia sino se detienen en el Hito No. 1.
  - b) Chile empieza a graficar un límite marítimo en sus mapas siguiendo el paralelo geográfico.

**ARICA 1973**  
Chilean Nautical Chart 101



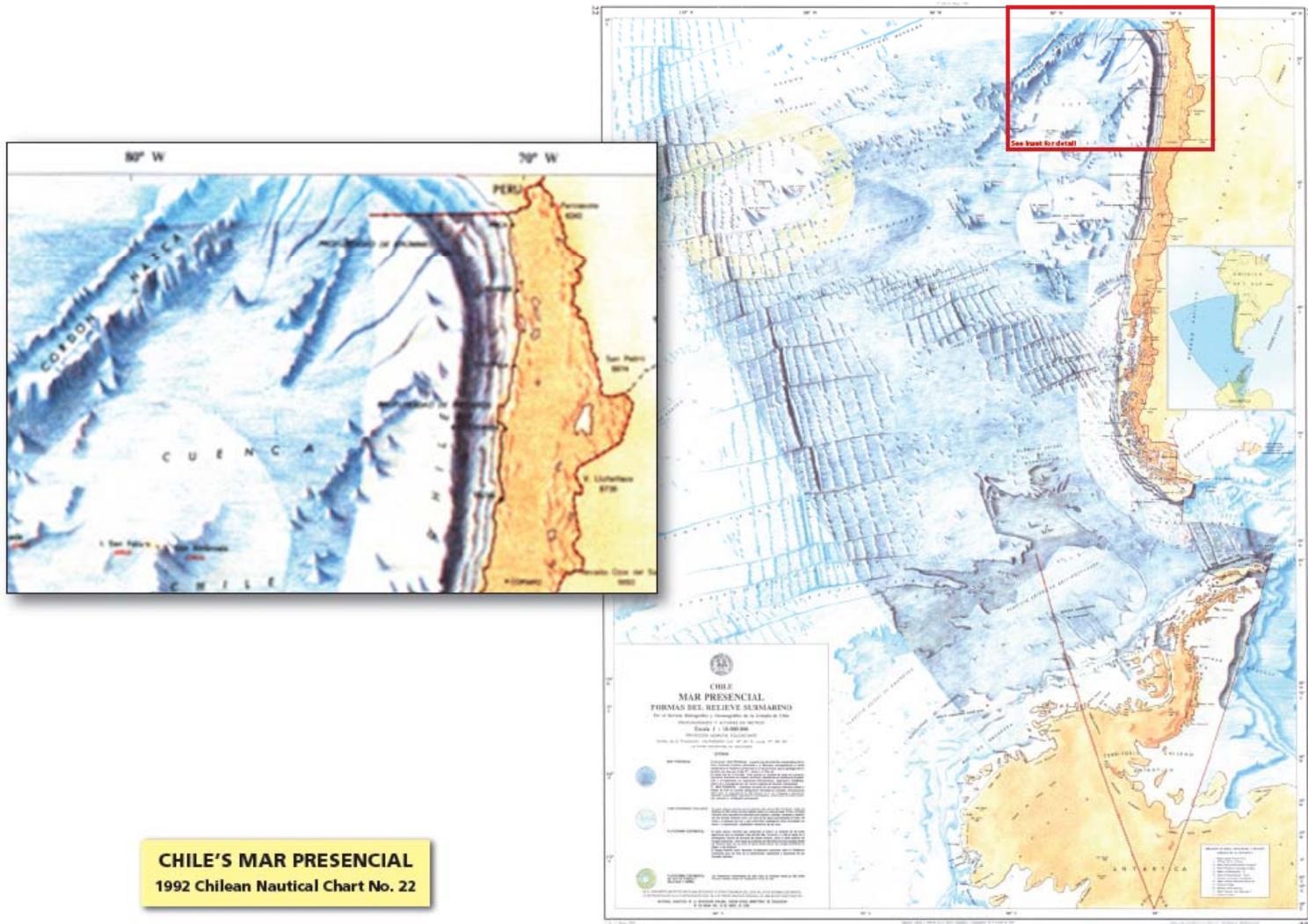
**RADA DE ARICA 1994**  
Chilean Nautical Chart 1000



## IV. LA CONSTRUCCIÓN DE UN LÍMITE MARÍTIMO POR CHILE

### Elementos de la construcción de un límite por Chile.

- c) En 1991 adopta la Ley de Pesca, en la que incorpora la tesis del “Mar Presencial”



## IV. LA CONSTRUCCIÓN DE UN LÍMITE MARÍTIMO POR CHILE

### Elementos de la construcción de un límite por Chile.

- d) Promueve un incidente en 2001, construyendo una caseta de vigilancia en territorio peruano.
- El Perú insiste en 2004 en su invitación a negociar la delimitación marítima. Chile rechaza el ofrecimiento peruano.
- En 2006, el Gobierno de Chile presentó al Congreso un proyecto de ley enmendado para la creación de una nueva Región: Arica y Parinacota. En lugar de describir el límite norte de la nueva región como "el límite con el Perú" el proyecto enmendado establecía que era "el paralelo del Hito No. 1". El Tribunal Constitucional de Chile rectificó el proyecto enmendado volviendo a la redacción original.
- El Perú decide acudir a la Corte Internacional de Justicia.

## V. TRAZADO DEL LÍMITE MARÍTIMO

Perú y Chile discrepan en cada uno de los tres elementos que componen el trazado del límite marítimo.

### a) Punto de inicio:

#### Chile:

- Las Partes eligieron el Hito No. 1 como punto de inicio del límite marítimo.
- Ello se demuestra en la colocación de los postes de luz en 1968-1969, que señalaban el paralelo geográfico del Hito No. 1.

## V. TRAZADO DEL LÍMITE MARÍTIMO

### Perú:

- La delimitación deberá empezar en el punto en el que la frontera terrestre llega al mar.
- Los postes de luz colocados en 1968-1969 indicaban el Hito No. 1 para dar orientación a los pescadores acerca de un punto visible en tierra.
- El límite marítimo no puede iniciarse en el Hito No. 1, pues está tierra adentro y no donde la frontera terrestre llega al mar.
- Debe iniciarse en el Punto Concordia, definido como la intersección con la línea de baja marea de un arco de 10 kilómetros de radio, con centro en el primer puente sobre el Río Lluta de la línea férrea de Arica a La Paz, de conformidad con el Tratado de Lima de 1929 y el proceso demarcatorio de 1930.



## V. TRAZADO DEL LÍMITE MARÍTIMO

### b) Línea equidistante:

#### Chile:

- Las Partes acordaron que el límite marítimo debe seguir el paralelo geográfico.

#### Perú:

- De conformidad con la jurisprudencia de la Corte, debe trazarse una línea equidistante a las costas a fin de lograr un resultado equitativo.

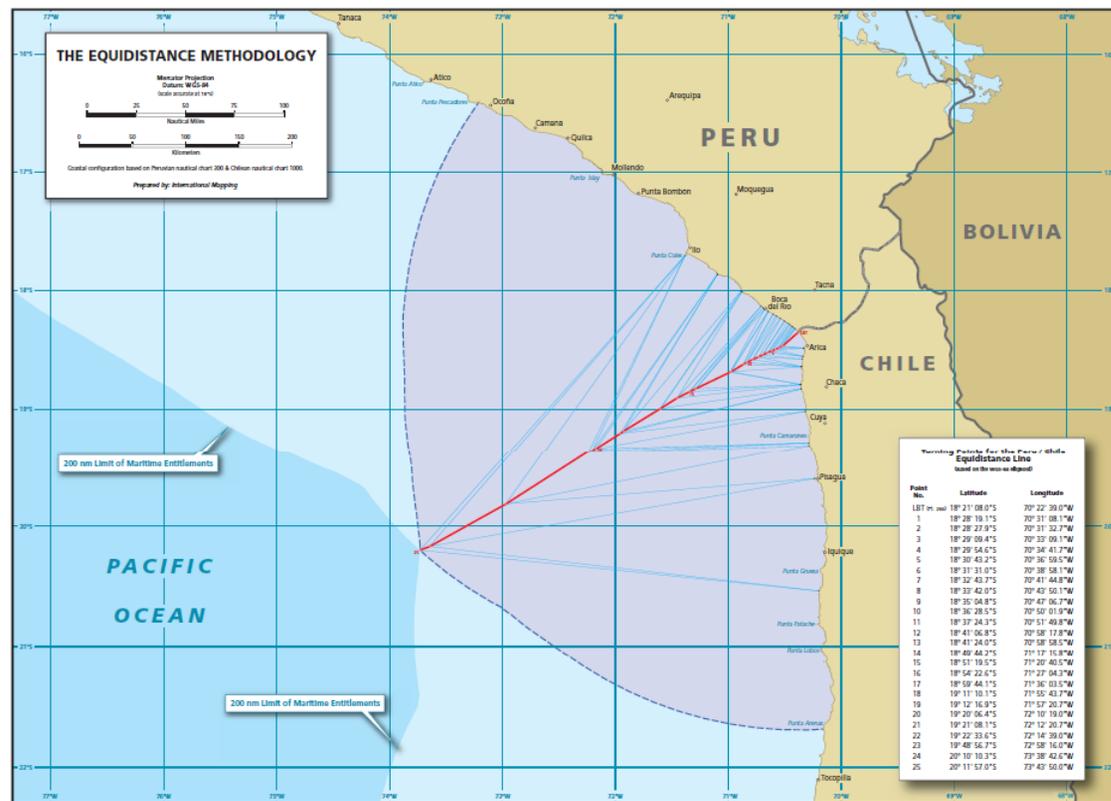
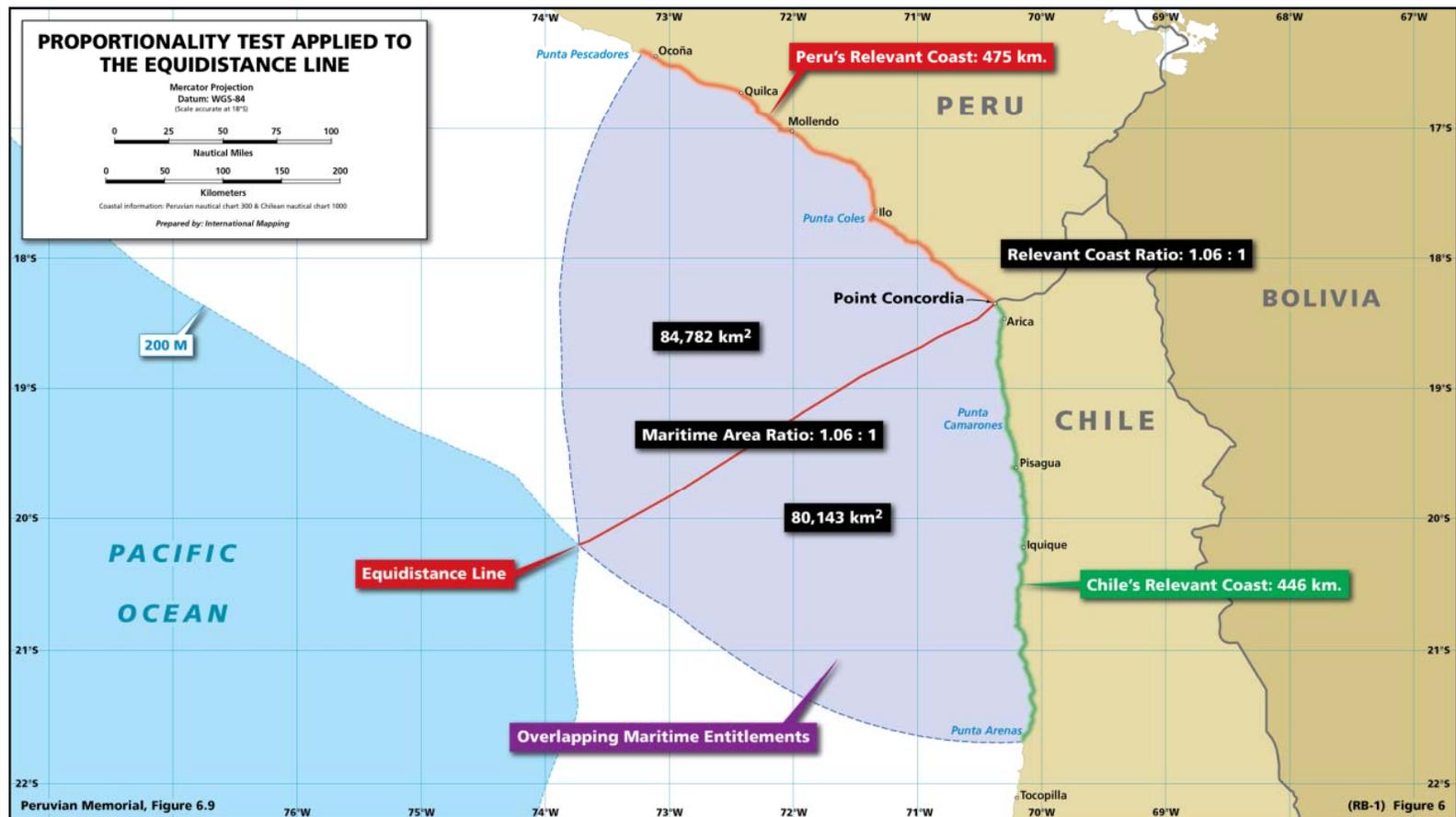


Figure 6.6

## V. TRAZADO DEL LÍMITE MARÍTIMO

### Perú:

- Una vez trazada la línea equidistante, se le somete a la prueba de la “no desproporcionalidad”.
- En virtud de la naturaleza simple de las costas del Perú y de Chile, en las que no se presentan circunstancias especiales (islas, bahías u otras), la línea equidistante logra un resultado no desproporcional y, por tanto, equitativo.



## VI. TRIÁNGULO EXTERNO

### Chile:

- Chile tiene legislación interna en la que incluye esta área dentro de lo que denomina “Mar Presencial”, en el que se irroga ciertos derechos, pero el Mar Presencial no es un concepto reconocido por el derecho internacional.
- En la fase oral Chile manifestó que no reclamaba para si ningún espacio más allá de 200 millas desde sus costas.
- Sostiene que mediante la Declaración de Santiago el Perú renunció a todo derecho al sur del paralelo geográfico.

### Perú:

- El derecho internacional reconoce a todo Estado derechos soberanos sobre un área marítima de 200 millas de extensión, incluyendo las aguas, suelo y subsuelo.
- En 1952 el Perú no podía haber renunciado a zonas marítimas que todavía no existían en el derecho internacional.

## VII. SOLICITUDES DEL PERÚ A LA CORTE

### 1. El Perú ha solicitado a la Corte que resuelva y declare que:

- a) La delimitación entre las respectivas zonas marítimas del Perú y de Chile es una línea que empieza en el Punto Concordia y es equidistante a las líneas de base de ambas Partes, hasta un punto situado a una distancia de 200 millas marinas a partir de dichas líneas de base; y que
- b) Más allá del punto donde termina el límite marítimo común, el Perú posee título para ejercer derechos de soberanía exclusivos en el área marítima hasta una distancia de 200 millas marinas desde sus líneas de base.

## VIII. ACUERDO DE LÍMITE MARÍTIMO PERÚ - ECUADOR

- **El Perú y Ecuador tienen un verdadero acuerdo de delimitación marítima:** Acuerdo por Intercambio de Notas de contenido idéntico del 2 de mayo de 2011; así como Chile y Argentina tienen un tratado que incuestionablemente fijó sus límites marítimos el 29 de noviembre de 1984.

## Intercambio de Notas Perú - Ecuador

[...]

2. En atención a la existencia de circunstancias especiales en el área adyacente a la frontera terrestre entre nuestros dos países, el límite entre los espacios marítimos bajo soberanía o derechos de soberanía y jurisdicción del Perú y el Ecuador, incluyendo tanto la columna de agua como su suelo y subsuelo, se extenderá a lo largo del paralelo geográfico  $03^{\circ}23'33.96''S$ , que con el meridiano  $80^{\circ}19'16.31''W$  corresponde al punto de inicio de la frontera terrestre ratificada por el Acta de Brasilia de 26 de octubre de 1998 y cuya equivalencia en el sistema WGS 84,  $03^{\circ}23'31.65''S$  y  $80^{\circ}18'49.27''O$  respectivamente, fue definida en el Acta suscrita al término de la IV Reunión de la Comisión Mixta Permanente de Fronteras Perú – Ecuador (COMPEFEP), llevada a cabo en Lima, los días 23 y 24 de abril de 2009.

El punto de inicio del límite marítimo está definido por la coordenada  $03^{\circ}23'31.65''S$ ,  $80^{\circ}19'12.53''O$  en el sistema WGS 84, que corresponde al punto en el que convergen las líneas de base del Perú y del Ecuador.

[...]



## Tratado de Paz y Amistad Chile - Argentina

[...]

### DELIMITACIÓN MARÍTIMA

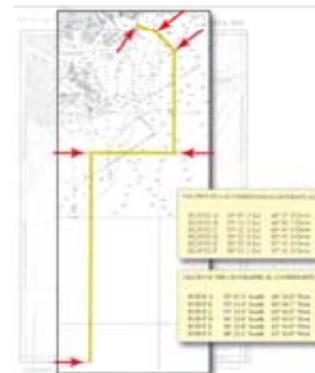
**Artículo 7º** El límite entre las respectivas soberanías sobre el mar, suelo y subsuelo de la República Argentina y de la República de Chile en el Mar de la Zona Austral a partir del término de la delimitación existente en el Canal Beagle, esto es, el punto fijado por las coordenadas  $55^{\circ} 07',3$  de latitud Sur y  $66^{\circ} 25',0$  de longitud Oeste, será la línea que una los puntos que a continuación se indican:

A partir del punto fijado por las coordenadas  $55^{\circ} 07',3$  de latitud Sur y  $66^{\circ} 25',0$  de longitud Oeste (punto A), la delimitación seguirá hacia el sudeste por una línea loxodrómica hasta un punto situado entre las costas de la Isla Nueva y de la Isla Grande de Tierra del Fuego, cuyas coordenadas son  $55^{\circ} 11',0$  de latitud Sur y  $66^{\circ} 04',7$  de longitud Oeste (punto B); desde allí continuará en dirección Sudeste en un ángulo de cuarenta y cinco grados, medido en dicho punto B, y se prolongará hasta el punto cuyas coordenadas son  $55^{\circ} 22',9$  de latitud Sur y  $65^{\circ} 43',6$  de longitud Oeste (punto C); seguirá directamente hacia el Sur por dicho meridiano hasta el paralelo  $56^{\circ} 22',8$  de latitud Sur (punto D); desde allí continuará por ese paralelo situado veinticuatro millas marinas al Sur del extremo más austral de la Isla Hornos, hacia el Oeste hasta su intersección con el meridiano correspondiente al punto más austral de dicha Isla Hornos en las coordenadas  $56^{\circ} 22',8$  de latitud Sur y  $67^{\circ} 16',0$  de longitud Oeste (punto E); desde allí el límite continuará hacia el Sur hasta el punto cuyas coordenadas son  $58^{\circ} 21',1$  de latitud Sur y  $67^{\circ} 16',0$  de longitud Oeste (punto F).

La línea de delimitación marítima anteriormente descrita queda representada en la carta N° I anexa'.

Las Zonas Económicas Exclusivas de la República Argentina y de la República de Chile se extenderán respectivamente al Oriente y al Occidente del límite así descrito.

Al Sur del punto final del límite (punto F), la Zona Económica Exclusiva de la República de Chile se prolongará, hasta la distancia permitida por el derecho internacional, al Occidente del meridiano  $67^{\circ} 16',0$  de longitud Oeste, deslindando al Oriente con el alta mar.



## IX. CONSIDERACIONES FINALES

- Concluida la fase oral del proceso, la Corte procederá a elaborar la sentencia que podrá término a este proceso y que permitirá a los Gobiernos y los pueblos de ambos países fortalecer el camino a la integración y el progreso. Para el Perú y para Chile se trata de un momento de reflexión y de preparación para recibir y ejecutar el fallo, que es inapelable y a cuyo cumplimiento se han comprometido ambos gobiernos.



## **ANEXO 6**

# **RELACIÓN DE DOCUMENTOS INGRESADOS**



**Grupo de Trabajo de seguimiento de la Demanda presentada por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia  
con sede en La Haya por el Diferendo Marítimo con Chile**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS RECIBIDOS – PERIODO LEGISLATIVO 2012-2013**

REG.	FECHA	DOCUMENTO	DESTINATARIO	ASUNTO
1	05.10.12	CARTA S/N, DEL 04.10.12 (COPIA)	ASOCIACIÓN PRO MARINA DEL PERÚ FILIAL TACNA, BENEMÉRITA SOCIEDAD DE AUXILIOS MUTUOS DE SEÑORAS DE TACNA Y OTRAS INSTITUCIONES.	INVITA A LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE DIFUSIÓN DE LA DEMANDA PERUANA POR LA RECUPERACIÓN DEL MAR DE GRAU, INTEGRADO POR ORGANIZACIONES PATRIÓTICAS DE TACNA, QUE SE REALIZARÁ EL 08.10.12 DE 11:30, EN LA IE ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE TACNA.
2	08.10.12	ACTA, DEL 08.10.12. (COPIA)	PRO-MARINA DEL PERÚ FILIAL TACNA, BENEMÉRITA SOCIEDAD DE ARTESANOS Y AUXILIOS MUTUOS EL PORVENIR DE TACNA Y OTRAS INSTITUCIONES DE TACNA.	ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE DIFUSIÓN DE LA DEMANDA ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA DE LA HAYA, INTEGRADA POR PRO MARINA DEL PERÚ FILIAL TACNA, BENEMÉRITA SOCIEDAD DE ARTESANOS Y AUXILIOS MUTUOS EL PROVENIR DE TACNA Y OTROS.
3	10.10.12	OFICIO No.0150-2012-CBM-CR, DEL 05.10.12. (COPIA). REF.: OFICIO CIRCULAR No.003-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR. (COPIA)	CARLOS BRUCE MONTES DE OCA, CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA	DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. SE SOLICITA LICENCIA OFICIAL DEL 13 AL 23 DE OCTUBRE.2012 POR RAZONES DE VIAJE.
4	11.10.12	OFIC No.0169-2012-CBM-CR, 11.10.12. REF.: OFIC CIRCULAR N° 002-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR.	CARLOS BRUCE MONTES DE OCA, CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA	ACREDITA A SU ASESOR EL DR. ALFREDO LOZADA BONILLA PARA QUE JURAMENTE Y PARTICIPE EN LAS SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO.



5	12.10.12	OFICIO No.034-2012-2013-CTAS/CR, DEL 11.10.12. REF.: OFICIO CIRCULAR Nº 002-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR.	CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER, CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA.	ACREDITA AL SR. JUAN CARLOS TORRES FIGARI, ASESOR DE DESPACHO PARA QUE PRESTE JURAMENTO DE RESERVA EN LAS SESIONES DEL G.T.
6	15.10.12	OFICIO No.0105-2012/LAS-CR, DEL 15.10.12. REF.: OFICIO CIRCULAR Nº 003-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR.	ANA CECILIA MENA MUÑIZ, ASESORA DE LA CONGRESISTA LOURDES ALCORTA SUERO.	COMUNICA QUE NO PODRA ASISTIR A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PROGRAMADA PARA EL 16.10.12, POR ENCONTRARSE CON LICENCIA OFICIAL.
7	16.10.12	OFICIO No.270-2012/CR-LSR, DEL 15.10.12. REF.: OFICIO CIRCULAR Nº 002-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR.	LUZ SALGADO RUBIANES, CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA.	ACREDITA AL DR.. JUAN RENGIFO BAHAMONDE, ASESOR DE SU DESPACHO PARA QUE PRESTE JURAMENTO DE RESERVA EN LAS SESIONES DEL G.T.
8	16.10.12	OFICIO No.123-2012-2013-CRREE/CR, DEL 15.10.12. REF.: OFICIO CIRCULAR Nº 002-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR.	JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES.	ACREDITA AL SR. ANTONIO GASTÓN ZAPATA VELASCO, PARA QUE TOME JURAMENTO DE RESERVA EN LOS TEMAS DEL G.T.
9	24.10.12	OFICIO No.0342-2555-8-2012-2013-DGP/CR, DEL 23.10.12. REF.: MEMORANDUM No.005-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR.	HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL, DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO (E ) CONGRESO DE LA REPÚBLICA.	REMITE ADJUNTO AL OFICIO DEL AREA DE TRANSCRIPCIONES, LA TRANSCRIPCIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO DE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL PERÚ ANTE LA CIJ CON SEDE EN LA HAYA, REALIZADA EL 16.10.12.
10	08.11.12	CARTA No.041-2012-2013-DP-VZS/CR, DEL 08.11.12.	JESSICA BOURONCLE HERRERA, ASESOR DE DESPACHO PARLAMENTARIO DEL CONGRESISTA	COMUNICA QUE EL CONGRESISTA ANTONIO ZEBALLOS SALINAS, SE ENCUENTRA DE VIAJE OFICIAL DEL 08 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2012.



			ANTONIO ZEBALLOS SALINAS.	
11	08.11.12	CARTA No.034-2012-2013-COD/CR, DEL 08.11.12.	JAIME ALVA SEGURA, ASESOR DEL DESPACHO DE LA CONGRESISTA CARMEN OMONTE DURAND.	COMUNICA QUE LA CONGRESISTA CARMEN OMONTE DURAND QUE NO ASISTIRÁ A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CONVOCADA EL 08.11.12.
12	08.11.12	OFICIO No.0174-2012-CBM-CR, DEL 08.11.12.	ECO. CARLOS BRUCE MONTES DE OCA, CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA	SOLICITA SU DISPENSA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO CONVOCADA PARA EL 08.11.12, POR RAZONES DE SALUD.
13	26.11.12	OFICIO No.0414-2265-8-2012-2013-DGP/CR, DEL 26.11.12. REF.: MEMORANDUM No.001-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR.	HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL, DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO (E ) CONGRESO DE LA REPÚBLICA.	REMITE EL OFICIO DEL JEFE DEL AREA DE TRANSCRIPCIONES, UN DISCO CD CON EL ARCHIVO DE LA TRANSCRIPCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO QUE PRESIDE DEL 05.10.12.
14	11.12.12	CARTA No.1584-12-2012/SV, DEL 12-2012.	MANUEL BENITES ARANDA, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD CIVIL SEMBRANDO VALORES.	LA FELICITA POR EL CARGO DE PRESIDENTA DEL GRUPO DE TRABAJO, Y COMUNICA QUE LA SOCIEDAD CIVIL "SEMBRANDO VALORES" ACORDÓ DISTINGUIR EN HOMENAJE POSTUMO A JUVENAL ORDOÑEZ, ADJUNTA PROYECTO DE PROGRAMA.
15	11.12.12	CARTA S/N, DEL 04.12.12.	MANUEL BENITES ARANDA, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD CIVIL SEMBRANDO VALORES, RENATO SILVA MALLQUI, TERRAM CONSULTORES GRUPO TERRITORIAL Y AMBIENTE Y OTRO.	LA SALUDAN Y PROPONEN LA REALIZACIÓN DE UN CONVERSATORIO MAGISTRAL CON EL NOMBRE DE JUVENAL ORDÓÑEZ SALAZAR, Y DONDE SE LE IMPONDRÍA LA CONDECORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL SEMBRANDO VALORES.
16	04.01.13	OFICIO No.001-2013-REDO-UNJBG, DEL 04.01.13	MIGUEL ANGEL LARREA CESPEDES, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN. (COPIA)	COMUNICA QUE NO PODRÁ PARTICIPAR EN LA SESIÓN INFORMATIVA POR RAZONES DE EXAMEN DE ADMISIÓN 2013.
17	07.01.13	CARTA No.144-2012-2013-CTAS/CR, DEL 04.01.13	JUAN CARLOS TORRES FIGARI, ASESOR PRINCIPAL DEL CONGRESISTA CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER.	COMUNICA QUE EL CONGRESISTA CARLOS TUBINO NO ASISTIRÁ A LA SESIÓN INFORMATIVA QUE SE REALIZARÁ EL DOMINGO 6 DE ENERO EN TACNA.



18	07.01.13	OFICIO No.184-2012-2013/LAS.CR, DEL 04.01.13.	JULIO DEL PINO, ASESOR DEL DESPACHO DE LA CONGRESISTA LOURDES ALCORTA.	COMUNICA QUE LA CONGRESISTA NO PODRÁ ASISTIR A LA SESIÓN INFORMATIVA QUE SE REALIZARÁ EL DOMINGO 6 DE ENERO EN TACNA.
19	15.02.13	NOTA POR EMAIL	JACQUELINE RUBIO, SECRETARIA DEL CONGRESISTA DANIEL ABUGATTÁS MAJLUF,	COMUNICA QUE EL CONGRESISTA NO PODRÁ ASISTIR A LA REUNIÓN EN CANCELLERÍA, CONVOCADA PARA EL 15.02.13.
20	15.02.13	CARTA No.165-2012-2013-CTAS/CR, DEL 15.02.13	CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER, CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA.	COMUNICA QUE NO PODRÁ ASISTIR A LA REUNIÓN DE TRABAJO EN LA CANCELLERÍA CONVOCADA PARA EL 15.02.13.
21	01.03.13	OFICIO No.0064-2013/KRK, DEL 26.02.13	RAMÓN KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA, CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA	AGRADECE LA REMISIÓN DE UN CD Y TRÍPTICO CONTENIENDO INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO CONTENCIOSO PRESENTADO POR EL PERÚ ANTE LA CIJ.
22	11.03.13	OF. No.160-2013 PROMARPE, DEL 04.03.13	CAPITÁN DE NAVÍO JORGE GUERRERO LANG, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL PROMARINA DEL PERÚ.	AGRADECEN LA INVITACIÓN AL FORO DEL 15.03.13 Y LAMENTAN NO PODER PARTICIPAR POR TENER UNA CEREMONIA CIVIO PATRIÓTICA EN SU INSTITUCIÓN.
23	11.03.13	OFICIO No.0231-2013.MAGA/CR, DEL 25.02.13	MESIAS A. GUEVARA AMASIFUEN, CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA	AGRADECE LA REMISIÓN DEL TRIPTICO Y CD CONTENIENDO INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO CONTENCIOSOS PRESENTADO POR EL PERÚ ANTE LA CIJ.
24	11.03.13	OF. RE (GAB) No.3-O-A186, DEL 06.03.13.	RAFAEL RONCAGLIOLO, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES	LAMENTA NO PODER ASISTIR AL FARO ORGANIZADO POR EL GRUPO DE TRABAJO POR RAZONES DE VIAJE A BOLIVIA, INVITADO PARA QUE INAUGURE.
25	11.03.13	CARTA No.406-2012-2013-MCHC/CR, DEL 06.03.13.	MARTHA CHÁVEZ COSSIO DE OCAMPO, CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA	AGRADECE LA REMISIÓN DEL CD Y DEL TRIPTICO QUE CONTIENE INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO CONTENCIOSO PRESENTADO POR EL PERÚ ANTE LA CIJ.
26	11.03.13	OFICIO No.0091-2013/KRK, DEL 07.03.13.	RAMÓN KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA, CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA	AGRADECE LA INVITACIÓN AL FORO Y SU RECONOCIMIENTO POR TAN DESTACADA INICIATIVA.
27	11.03.13	OFICIO No.088-2013-STG/CR, DEL 06.03.13.	SERGIO TEJADA GALINDO, CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA.	AGRADECE LA REMISIÓN DEL CD Y DEL TRÍPTICO QUE CONTIENE INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO CONTENCIOSO PRESENTADO POR EL PERÚ ANTE LA CIJ.



28	13.03.13	CARTA S/N, DEL 13.03.13.	ALAN FAIRLIE REINOSO, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ.	HACEN LLEGAR EN CALIDAD DE DONATIVO 30 EJEMPLARES DEL LIBRO "RELACIONES ECONÓMICAS PERÚ-CHILE: INTEGRACIÓN O CONFLICTO.
29	19.03.12	CAR.REC.088-2013, DEL 14.03.13.	FABIOLA LEÓN-VELARDE S., RECTORA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA.	AGRADECE LA INVITACIÓN AL FORO Y LAMENTA NO PODER ASISTIR POR RAZONES DE LA CEREMONIA DE APERTURA DEL AÑO ACADÉMICO.
30	20.03.13	CARTA No.69-2012-2013/JLR-CR, DEL 19.03.13.	JOSÉ R. LEÓN RIVERA, CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA.	AGRADECE LA INVITACIÓN AL FORO Y LAMENTA NO PODER ASISTIR.
31	26.03.13	CARTA No.114-2012-2013-JLEA/CR, DEL 14.03.13	JOSÉ LUIS ELIAS AVALOS, CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA.	AGRADECE LA REMISIÓN DEL CD Y TRÍPTICO CONTENIENDO INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO CONTENCIOSO PRESENTADO POR EL PERÚ ANTE LA CIJ.
32	26.03.13	OFICIO No.240-2013/OCHM-CR, DEL 14.03.13.	OMAR CHEHADE MOYA, CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA.	AGRADECE LA INFORMACIÓN REMITIDA SOBRE EL PROCESO CONTENCIOSO PRESENTADO POR EL PERÚ ANTE LA CIJ.
33	22.04.13	CARTA No. 441-2012-MCHC/C, DEL 07.11.12.	MARTHA CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO, CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA.	AGRADECE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL FORO "PERSPECTIVAS DE LAS RELACIONES PERÚ-CHILE LUEGO DEL FALLO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA SOBRE DELIMITACIÓN MARÍTIMA" Y LAMENTA NO PODER ASISTIR.
34	22.04.13	OFICIO No.01561-2012-2013-ESV/CR, DEL 16.03.13.	ESTHER SAAVEDRA VELA, CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA.	AGRADECE EL ENVÍO DE INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO CONTENCIOSO PRESENTADO POR EL PERÚ ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA, Y FELICITA ESTE IMPORTANTE TRABAJO.
35	31.05.13	OFICIO No.153-2013/CR-LSR, DEL 31.05.13.	JUAN RENGIFO BAHAMONDE, ASESOR DEL DESPACHO CONGRESISTA LUZ SALGADO	SOLICITA SE JUSTIFIQUE INASISTENCIA DE CONGRESISTA EN REUNIÓN INFORMATIVA DEL 31 DE MAYO, POR CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONGRESALES.



## **ANEXO 7**

# **RELACIÓN DE DOCUMENTOS REMITIDOS**



**Grupo de Trabajo de seguimiento de la Demanda presentada por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya por el Diferendo Marítimo con Chile**

**RELACIÓN DOCUMENTOS REMITIDOS - PERIODO LEGISLATIVO 2012-2013**

FECHA	No. OFICIO	DESTINATARIO	ASUNTO
09.10.12	001-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES DEL CONGRESO	SE COMUNICA QUE EL VIERNES 05 DE OCTUBRE DE 2012 SE REALIZÓ LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO.
09.10.12	002-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES DEL CONGRESO	SE SOLICITA, SEGÙN EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN, LOS DOCUMENTOS QUE CANCELLERÍA HA HECHO LLEGAR A LA COMISIÓN DE SU PRESIDENCIA SOBRE EL TEMA DEL DIFERENDO MARÍTIMO CON CHILE.
09.10.12	003-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	RAFAEL RONCAGLIOLO ORBEGOSO, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES	HACER DE CONOCIMIENTO QUE EL VIERNES 05.OCTUBRE DE 2012 SE INSTALÓ EL GRUPO DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO DE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL PERÙ ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA CON SEDE EN LA HAYA POR EL DIFERENDO MARÍTIMO.
12.10.12	004-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	RAFAEL RONCAGLIOLO ORBEGOSO, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES	INVITARLO A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE TRABAJO QUE SE REALIZARÁ EL MARTES 16.10.12, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA 5 DEL EDIFICIO VRHT.
15.10.12	005-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	JAVIER ANGELES ILLMANN, OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	SE SOLICITA SE TOME JURAMENTO DE RESERVA A LOS ASESORES DE LOS SEÑORES CONGRESISTAS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO QUE PARTICIPARÁN EN LAS SESIONES QUE CONVOQUE ESTE GRUPO CON CARÁCTER DE RESERVADO. SE ADJUNTA LA RELACIÓN DE ASESORES ACREDITADOS.
29.10.12	006-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	VÍCTOR ISLA ROJAS, PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	SE SOLICITA SE CONSIDERE AL PERSONAL DEL GRUPO DE TRABAJO DESDE LA FECHA DE INSTALACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO.
31.10.12	007-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	VICTOR ISLA ROJAS, PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL GRUPO DE TRABAJO SESIONE EL JUEVES 08.11.12, A LAS 10:00 HORAS.



09.11.12	008-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	OLLANTA HUMALA TASSO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA	SE SOLICITA ENTREVISTA CON LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EFECTOS DE ARTICULAR EL APOYO DESDE EL CONGRESO EN EL PROCESO.
15.11.12	009-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	VICTOR ISLA ROJAS, PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	SE SOLICITA SE ASIGNE RECURSOS LOGÍSTICOS PARA EL GRUPO DE TRABAJO.
28.11.12	010-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	VICTOR ISLA ROJAS, PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	SE LE HACE LLEGAR EL PRONUNCIAMIENTO "EL PERÚ UNIDO EN LA DEMANDA ANTE LA CIJ, POR EL DIFERENDO MARÍTIMO CON CHILE, ACORDADO EN EL GRUPO DE TRABAJO.
04.12.12	011-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	GENERAL EP (R ) ROBERTO CHIABRA LEÓN	SE INVITA A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE TRABAJO PARA CONOCER SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PRIMERA RONDA DE LA FASE ORAL ANTE LA CIJ EL 07.12.12.
04.12.12	012-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	CONTRALMIRNATE AP (R ) JORGE BROUSSET BARRIOS	SE INVITA A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE TRABAJO PARA CONOCER SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PRIMERA RONDA DE LA FASE ORAL ANTE LA CIJ, EL 07.12.12.
04.12.12	013-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	FERNÁN ALTUVE-FEBRES LORES	SE INVITA A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE TRABAJO PARA CONOCER SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PRIMERA RONDA DE LA FASE ORAL ANTE LA CIJ, EL 07.12.13.
02.01.13	013-A-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	PROSPERO DÍAZ ARRUÉ, JEFE DE LA TERCERA BRIGADA DE CABALLERÍA DE TACNA	COMUNICA LA VISITA DEL CANCELLER Y DE LOS AGENTES PERUANOS ANTE LA CIJH Y SE SOLICITA ORGANICE LA CEREMONIA DE IZAMIENTO DE LA BANDERA Y EL DESFILE DE LAS ORGANIZACIONES PATRIÓTICAS EL DOMINGO 6 DE ENERO.
02.01.13	014-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	TITO CHOCANO OLIVERA, PRESIDENTE REGIONAL DE TACNA	COMUNICA LA VISITA DEL CANCELLER Y DE LOS AGENTES PERUANOS ANTE LA CIJH Y SE SOLICITA EL USO DE LA CASA BASADRE PARA LA SESIÓN INFORMATIVA CON EL CANCELLER Y OTROS, EL DOMINGO 6 DE ENERO.
02.01.13	015-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	JAVIER ANGELES ILLMANN, OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	SE SOLICITA DE DESIGNE UN EQUIPO DEL AREA DE PRENSA DEL CANAL DEL CONGRESO Y PERSONAL DE FOTOGRAFIA A FIN DE QUE CUBRA LA VISITA A TACNA DEL CANCELLER Y DEL EQUIPO PERUANO DE LA HAYA, DONDE PARTICIPARAN LOS CONGRESISTAS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO EN LA CIUDAD DE TACNA.



02.01.13	016-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	DACIA NENA ESCALANTE, DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR, MINISTERIO DEL INTERIOR.	SE LE INVITA A PARTICIPAR DE LA CEREMONIA DE LA VISITA DEL CANCELLER Y DEL EQUIPO PERUANO DE LA HAYA EN LA CIUDAD DE TACNA.
08.01.13	017-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	VICTOR ISLA ROJAS, PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	SE REITERA EL PEDIDO PARA QUE SE ASIGNE AL GRUPO DE TRABAJO UN CENTRO DE COSTOS Y LOS RECURSOS LOGISTICOS.
09.01.13	018-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	RAFAEL RONCAGLIOLO ORBEGOSO, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES	SE LE AGRADECE SU VISITA Y LA DEL EQUIPO PERUANO A LA CIUDAD DE TACNA, PARA INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL PROCESO DE LIMITES MARÍTIMOS CON CHILE.
09.01.13	019-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	VICTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES	AGRADECE LA VISITA A INFORMAR A LA POBLACIÓN DE TACNA SOBRE EL PROCESO DE LIMITES MARÍTIMOS CON CHILE.
09.01.13	020-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	DOMINGO SEMINARIO ESCUDERO, PRESIDENTE DE PROMARINA FILIAL TACNA	AGRADECE SU PARTICIPACIÓN Y LA DE SU INSTITUCIÓN EN LA SESIÓN INFORMATIVA SOBRE EL PROCESO DE DELIMITACIÓN MARÍTIMA ANTE LA CIJ, REALIZADA EN TACNA EL 06.01.13.
09.01.13	021-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	VIVIANA COHAILA SALINAS, PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD DE AUXILIOS MUTUOS DE SEÑORAS DE TACNA	AGRADECE SU PARTICIPACIÓN Y LA DE SU INSTITUCIÓN EN LA SESIÓN INFORMATIVA SOBRE EL PROCESO DE DELIMITACIÓN MARÍTIMA ANTE LA CIJ, REALIZADA EN TACNA EL 06.01.13.
09.01.13	022-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	PROSPERO DÍAZ ARRÚE, JEFE DE LA TERCERA BRIGADA DE CABALLERÍA DE TACNA	AGRADECE SU PARTICIPACIÓN Y LA DE SU INSTITUCIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE LA CEREMONIA DE IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y EL DESFILE DE HONOR EN EL PASEO CÍVICO, CON OCASIÓN DE LA VISITA DEL CANCELLER EN TACNA, PARA INFORMAR SOBRE EL PROCESO DE DELIMITACIÓN MARÍTIMA ANTE LA CIJ, REALIZADA EN TACNA EL 06.01.13.
09.01.13	023-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	GABRIEL PITA MARTÍNEZ, OFICIAL MAYOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA	AGRADECE SU POYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN INFORMATIVA EN LA CIUDAD DE TACNA, SOBRE EL PROCESO DE DELIMITACIÓN MARÍTIMA CON CHILE.
30.01.13	024-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	RAFAEL RONCAGLIOLO ORBEGOSO, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES	SE SOLICITA NOS PROPORCIONE UN RESUMEN EJECUTIVO DE LAS EXPOSICIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO PERUANO EN LAS AUDIENCIAS ORALES ANTE LA CIJ.



18.02.13	025-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	RAFAEL RONCAGLIOLO ORBEGOSO, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES	SE SOLICITA SE DESIGNE A UN EXPOSITOR PARA EL TEMA "LA CONTROVERSIA SOBRE DELIMITACIÓN MARÍTIMA ENTRE PERÚ Y CHILE", EN EL FORO "PERSPECTIVAS DE LA RELACIÓN PERUANO-CHILENA LUEGO DEL FALLO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA SOBRE DELIMITACIÓN MARÍTIMA" QUE SE REALIZARÁ EL 15.03.13.
18.02.13	026-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	ALAN FAIRLIE REINOSO, PROFESOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	SE SOLICITA EXPONER EL TEMA "PERSPECTIVA ECONÓMICA Y SOCIAL DE LAS RELACIONES CON CHILE", EN EL FORO "PERSPECTIVAS DE LA RELACIÓN PERUANO-CHILENA LUEGO DEL FALLO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA SOBRE DELIMITACIÓN MARÍTIMA" QUE SE REALIZARÁ EL 15.03.13.
18.02.13	027-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	JOSÉ LUIS SILVA MARTINOT, MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.	SE SOLICITA SE DESIGNE A UN EXPOSITOR PARA EL TEMA "PERÚ Y CHILE EN LA CUENCA DEL PACÍFICO, POST FALLO", "PERSPECTIVAS DE LA RELACIÓN PERUANO-CHILENA LUEGO DEL FALLO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA SOBRE DELIMITACIÓN MARÍTIMA" QUE SE REALIZARÁ EL 15.03.13.
18.02.13	028-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	RAFAEL RONCAGLIOLO ORBEGOSO, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES	SE SOLICITA DAR LAS PALABRAS DE INAUGURACIÓN DEL FORO "PERSPECTIVAS DE LA RELACIÓN PERUANO-CHILENA LUEGO DEL FALLO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA SOBRE DELIMITACIÓN MARÍTIMA" QUE SE REALIZARÁ EL 15.03.13.
18.02.13	029-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	VICTOR ISLA ROJAS, PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	SE SOLICITA DAR LAS PALABRAS DE CLAUSURA DEL FORO "PERSPECTIVAS DE LA RELACIÓN PERUANO-CHILENA LUEGO DEL FALLO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA SOBRE DELIMITACIÓN MARÍTIMA" QUE SE REALIZARÁ EL 15.03.13.
25.02.13	030-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	JOSÉ LUIS SILVA MARTINOT, MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.	SE LE INVITA A EXPONER EN EL FORO "PERSPECTIVAS DE LA RELACIÓN PERUANO-CHILENA LUEGO DEL FALLO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA SOBRE DELIMITACIÓN MARÍTIMA" QUE SE REALIZARÁ EL 15.03.13.
25.02.13	031-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	ANIBAL SIERRALTA RIOS.	SE LE INVITA A EXPONER EN EL FORO "PERSPECTIVAS DE LAS RELACIONES PERUANO-CHILENA LUEGO DEL FALLO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA SOBRE DELIMITACIÓN MARÍTIMA" QUE SE REALIZARÁ EL 15.03.13.
07.03.13	032-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	GUSTAVO MEZA CUADRA VELÁSQUEZ, ASESOR PARA ASUNTOS DE DERECHO DEL MAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES	SE LE INVITA A PARTICIPAR EN EL FORO "PERSPECTIVAS DE LAS RELACIONES PERÚ-CHILE LUEGO DEL FALLO DE LAS CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA SOBRE DELIMITACIÓN MARÍTIMA", EL 15.03.13.



		EXTERIORES	
05.03.13	033-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	FIDEL RAMÍREZ PRADO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	SE LE INVITA A PARTICIPAR EN EL FORO "PERSPECTIVAS DE LAS RELACIONES PERÚ-CHILE LUEGO DEL FALLO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA SOBRE DELIMITACIÓN MARÍTIMA", EL 15.03.13.
05.03.13	034-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	RICARDO DÍAZ BAZÁN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	SE LE INVITA A PARTICIPAR EN EL FORO "PERSPECTIVAS DE LAS RELACIONES PERÚ-CHILE LUEGO DEL FALLO DE LAS CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA SOBRE DELIMITACIÓN MARÍTIMA", EL 15.03.13. ASIMISMO, SE SOLICITA PUBLICACIONES REFERENTE AL TEMA PARA DISTRIBUIRLO EN EL EVENTO.
11.03.13	035-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	MARISOL ESPINOZA CRUZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA	SE LE SOLICITA CLAUSURAR EL FORO "PERSPECTIVAS DE LAS RELACIONES PERÚ-CHILE LUEGO DEL FALLO DE LAS CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA SOBRE DELIMITACIÓN MARÍTIMA", EL 15.03.13.
15.03.13	036-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	RAFAEL RONCAGLIOLO ORBEGOSO, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES	SE LE AGRADECE POR LA PARTICIPACIÓN DEL VICEMINISTRO DEL RELACIONES EXTERIORES EN LA INAUGURACIÓN DEL FORO EL 15.03.13
15.03.13	037-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	JOSÉ LUIS SILVA MARTINOT, MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.	SE LE AGRADECE SU PARTICIPACIÓN COMO EXPOSITOR EN EL FORO REALIZADO EL 15.03.13.
15.03.13	038-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	ALAN FAIRLIE REINOSO, PROFESOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	SE LE AGRADECE SU PARTICIPACIÓN COMO EXPOSITOR EN EL FORO REALIZADO EL 15.03.13.
15.03.13	039-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	ANIBAL SIERRALTA RIOS.	SE LE AGRADECE SU PARTICIPACIÓN COMO EXPOSITOR EN EL FORO REALIZADO EL 15.03.13.
15.03.13	040-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	MARISOL ESPINOZA CRUZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA	SE LE AGRADECE SU PARTICIPACIÓN PARA CLAUSURAR EL FORO REALIZADO EL 15.03.13.



15.03.13	041-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	GUSTAVO MEZA CUADRA VELÁSQUEZ, ASESOR PARA ASUNTOS DE DERECHO DEL MAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	SE LE AGRADECE POR LA DONACIÓN DE EJEMPLARES DE LA PUBLICACIÓN "EL PERÚ EN LA HAYA".
21.03.13	042-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	RAFAEL RONCAGLIOLO ORBEGOSO, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES	SE LE INVITA A INAUGURAR EL FORO "PERSPECTIVAS DE LA RELACIÓN PERUANO-CHILENA LUEGO DEL FALLO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA SOBRE DELIMITACIÓN MARÍTIMA" QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE TACNA EL 05.04.13.
30.04.13	043-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES	SE HACE ENTREGA DEL INFORME PRELIMINAR DE GESTIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DEL CUAL ES LA COORDINADORA.
17.05.13	044-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	EDA RIVAS FRANCHINI, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES.	SE LE FELICITA Y DESEA ÉXITOS EN SU GESTIÓN COMO MINISTRA Y SE SOLICITA REMITA COPIA DE TODAS LAS DECLARACIONES OFICIALES CONJUNTAS DE LAS AUTORIDADES DE PERÚ Y CHILE, QUE EXPLÍCITAMENTE EXPRESEN EL COMPROMISO DE ACATAMIENTO DEL FALLO DE LA CIJ SOBRE EL DIFERENDO MARÍTIMO ENTRE AMBOS PAÍSES.
28.05.13	045-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	EDA RIVAS FRANCHINI, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES.	SE LE MANIFIESTA QUE SEGÚN LO ACORDADO, SE HA CONVOCADO A LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO A UNA REUNIÓN INFORMATIVA EN LA PALACIO DE TORRE TAGLE, EL VIERNES 31 DE MAYO, A LAS 11:00 HORAS.
07.06.13	046-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	EDA RIVAS FRANCHINI, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES.	SE LE INVITA A DAR LAS PALABRAS DE BIENVENIDA EN EL FORO DEMANDA MARÍTIMA PERÚ-CHILE E INTEGRACIÓN BILATERAL, EL VIERNES 14 DE JUNIO EN LE CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
07.06.13	047-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	CARLOS FERRERO COSTA, EX PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	SE LE INVITA A EXPONER EN EL FORO DEMANDA MARÍTIMA PERÚ-CHILE E INTEGRACIÓN BILATERAL, QUE SE REALIZARÁ EL VIERNES 14 DE JUNIO EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
07.06.13	048-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	ALAN FAIRLIE REINOSO, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	SE LE INVITA A EXPONER EN EL FORO DEMANDA MARÍTIMA PERÚ-CHILE E INTEGRACIÓN BILATERAL, QUE SE REALIZARÁ EL VIERNES 14 DE JUNIO EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.



07.05.13	049-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	ENRIQUE OBANDO ARBULÚ	SE LE INVITA A EXPONER EN EL FORO DEMANDA MARÍTIMA PERÚ-CHILE E INTEGRACIÓN BILATERAL, QUE SE REALIZARÁ EL VIERNES 14 DE JUNIO EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
07.06.13	050-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	VÍCTOR ISLA ROJAS, PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	SE LE INVITA A CLAUSURAR EL FORO DEMANDA MARÍTIMA PERÚ-CHILE E INTEGRACIÓN BILATERAL, QUE SE REALIZARÁ EL VIERNES 14 DE JUNIO EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
07.06.13	051-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	MIGUEL ANGEL RODIRGUEZ MACKAY, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ.	SE LE INVITA A EXPONER EN EL FORO DEMANDA MARÍTIMA PERÚ-CHILE E INTEGRACIÓN BILATERAL, QUE SE REALIZARÁ EL VIERNES 14 DE JUNIO EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
17.06.13	052-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	ALAIN FAIRLIE REINOSO, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ.	SE LE AGRADECE SU PARTICIPACIÓN EN EL FORO DEMANDA MARÍTIMA PERÚ-CHILE E INTEGRACIÓN BILATERAL, QUE SE REALIZÓ EL 14 DE JUNIO EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
17.06.13	053-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	CARLOS FERRERO COSTA, EX PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	SE LE AGRADECE SU PARTICIPACIÓN EN EL FORO DEMANDA MARÍTIMA PERÚ-CHILE E INTEGRACIÓN BILATERAL, QUE SE REALIZÓ EL 14 DE JUNIO EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
17.06.13	054-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	CARLOS OBANDO ARBULÚ	SE LE AGRADECE SU PARTICIPACIÓN EN EL FORO DEMANDA MARÍTIMA PERÚ-CHILE E INTEGRACIÓN BILATERAL, QUE SE REALIZÓ EL 14 DE JUNIO EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
17.06.13	055-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	MIGUEL ANGEL RODIRGUEZ MACKAY, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ.	SE LE AGRADECE SU PARTICIPACIÓN EN EL FORO DEMANDA MARÍTIMA PERÚ-CHILE E INTEGRACIÓN BILATERAL, QUE SE REALIZÓ EL 14 DE JUNIO EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
17.06.13	056-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	EDA RIVAS FRANCHINI, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES.	SE LE AGRADECE LA DESIGNACIÓN DEL VICEMINISTRO ( E ) DE RELACIONES EXTERIORES, EMBAJADOR CLAUDIO DE LA PUENTE RIBEYRO, PARA INAUGURAR EL FORO DEMANDA MARÍTIMA PERÚ-CHILE E INTEGRACIÓN BILATERAL.



17.06.13	057-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	EDA RIVAS FRANCHINI, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES.	SE LE INVITA A EXPONER EL TEMA ESTADO DEL PROCESO DE LA DEMANDA ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA, EN EL FORO DELIMITACIÓN MARÍTIMA: FACTOR DE UNIDAD DE LOS PERUANOS, EL VIERNES 21 DE JUNIO EN LA CIUDAD DE TACNA.
18.06.13	058-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	EFRAIN CHOQUE ALANOCA	SE LE INVITA A EXPONER EN EL FORO DELIMITACIÓN MARÍTIMA: FACTOR DE UNIDAD DE LOS PERUANOS, EL VIERNES 21 DE JUNIO EN LA CIUDAD DE TACNA.
17.06.13	059-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	ALDO FUSTER OCAÑA, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE TACNA	SE LE INVITA A EXPONER EN EL FORO DELIMITACIÓN MARÍTIMA: FACTOR DE UNIDAD DE LOS PERUANOS, EL VIERNES 21 DE JUNIO EN LA CIUDAD DE TACNA.
17.06.13	060-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	ANÍBAL SIERRALTA RÍOS	SE LE INVITA A EXPONER EN EL FORO DELIMITACIÓN MARÍTIMA: FACTOR DE UNIDAD DE LOS PERUANOS, EL VIERNES 21 DE JUNIO EN LA CIUDAD DE TACNA.
17.06.13	061-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	JESÚS SUÁREZ BERENGUELA	SE LE INVITA A EXPONER EN EL FORO DELIMITACIÓN MARÍTIMA: FACTOR DE UNIDAD DE LOS PERUANOS, EL VIERNES 21 DE JUNIO EN LA CIUDAD DE TACNA.
18.06.13	062-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	FIDEL CARITA MONROY, ALCALDE PROVINCIAL DE TACNA	SE SOLICITA EL USO DEL TEATRO MUNICIPAL PARA EL VIERNES 21 DE JUNIO, PARA LLEVAR A CABO EL FORO "DELIMITACIÓN MARÍTIMA: FACTOR DE UNIDAD DE LOS PERUANOS".
18.06.13	063-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	CARLOS VARGAS MAMANI, GERENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE TACNA.	SE LE INVITA A EXPONER EN EL FORO DELIMITACIÓN MARÍTIMA: FACTOR DE UNIDAD DE LOS PERUANOS, EL VIERNES 21 DE JUNIO EN LA CIUDAD DE TACNA.
17.06.13	064-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES	SE LE INVITA A PARTICIPAR DEL FORO DELIMITACIÓN MARÍTIMA: FACTOR DE UNIDAD DE LOS PERUANOS, EL VIERNES 21 DE JUNIO EN LA CIUDAD DE TACNA.
17.06.13	065-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	JUAN DONATO PARI CHOQUECOTA, CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA	SE LE INVITA A PARTICIPAR DEL FORO DELIMITACIÓN MARÍTIMA: FACTOR DE UNIDAD DE LOS PERUANOS, EL VIERNES 21 DE JUNIO EN LA CIUDAD DE TACNA.



17.06.13	066-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	JAVIER ANGELES ILLMANN, OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO	SE SOLICITA SE GESTIONE LA COMPRA DE UN PASAJE AÉREO LIMA/TACNA/LIMA Y LOS RESPECTIVOS VIÁTICOS PARA EL ASESOR DEL GRUPO DE TRABAJO, ING. RAFAEL VÁSQUEZ RODRIGUEZ, PARA QUE PARTICIPE EN EL FORO DELIMITACIÓN MARÍTIMA: FACTOR DE UNIDAD DE LOS PERUANOS, QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE TACNA.
19.06.13	067-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	FERNANDO ARENAS VARGAS, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE DECANOS DE TACNA	SE LE INVITA A PARTICIPAR DEL FORO DELIMITACIÓN MARÍTIMA: FACTOR DE UNIDAD DE LOS PERUANOS, EL VIERNES 21 DE JUNIO EN LA CIUDAD DE TACNA.
24.06.13	068-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	RAFAEL VASQUEZ RODRIGUEZ	SE LE AGRADECE SU PARTICIPACIÓN EN EL FORO "DELIMITACIÓN MARÍTIMA: FACTOR DE UNIDAD DE LOS PERUANOS", QUE SE REALIZÓ EN LA CIUDAD DE TACNA EL VIERNES 21 DE JUNIO.
24.06.13	069-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	CARLOS VARGAS MAMANI, GERENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE TACNA	SE LE AGRADECE SU PARTICIPACIÓN EN EL FORO "DELIMITACIÓN MARÍTIMA: FACTOR DE UNIDAD DE LOS PERUANOS", QUE SE REALIZÓ EN LA CIUDAD DE TACNA EL VIERNES 21 DE JUNIO.
24.06.13	070-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	ANIBAL SIERRALTA RIOS.	SE LE AGRADECE SU PARTICIPACIÓN EN EL FORO "DELIMITACIÓN MARÍTIMA: FACTOR DE UNIDAD DE LOS PERUANOS", QUE SE REALIZÓ EN LA CIUDAD DE TACNA EL VIERNES 21 DE JUNIO.
24.06.13	071-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	JESÚS SUÁREZ BERENGUELA	SE LE AGRADECE SU PARTICIPACIÓN EN EL FORO "DELIMITACIÓN MARÍTIMA: FACTOR DE UNIDAD DE LOS PERUANOS", QUE SE REALIZÓ EN LA CIUDAD DE TACNA EL VIERNES 21 DE JUNIO.
24.06.13	072-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	FERNANDO ARENAS VARGAS, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE DECANOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE TACNA	SE LE AGRADECE SU PARTICIPACIÓN EN EL FORO "DELIMITACIÓN MARÍTIMA: FACTOR DE UNIDAD DE LOS PERUANOS", QUE SE REALIZÓ EN LA CIUDAD DE TACNA EL VIERNES 21 DE JUNIO.
24.06.13	073-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	EDA RIVAS FRANCHINI, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES.	SE LE AGRADECE SU PARTICIPACIÓN EN EL FORO "DELIMITACIÓN MARÍTIMA: FACTOR DE UNIDAD DE LOS PERUANOS", QUE SE REALIZÓ EN LA CIUDAD DE TACNA EL VIERNES 21 DE JUNIO.



26.06.13	074-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	JOSÉ ANTONIO FURAND SAHUA.	SE LE AGRADECE SU APOYO EN EL FORO DELIMITACIÓN MARÍTIMA: FACTOR DE UNIDAD DE LOS PERUANOS, REALIZADO EN LA CIUDAD DE TACNA EL 21 DE JUNIO.
26.06.13	075-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	LELIA GONZALES ARIAS	SE LE AGRADECE SU APOYO EN EL FORO DELIMITACIÓN MARÍTIMA: FACTOR DE UNIDAD DE LOS PERUANOS, REALIZADO EN LA CIUDAD DE TACNA EL 21 DE JUNIO.
26.06.13	076-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	CMTE. DAVID HUALLPA PONCE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y FRONTERAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ.	SE LE AGRADECE SU APOYO EN EL FORO DELIMITACIÓN MARÍTIMA: FACTOR DE UNIDAD DE LOS PERUANOS, REALIZADO EN LA CIUDAD DE TACNA EL 21 DE JUNIO.
26.06.13	077-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	JOSÉ LUIS BRAVO RUSSO, DIRECTOR DE MEDIOS (E ) ANDINA - AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS.	SOLICITA DIFUSIÓN DE "DECLARACIÓN DE TACNA".
26.06.13	078-2012-2013-GT-SDPCIJSLH-NCJ/CR	VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES	SE HACE ENTREGA DEL INFORME FINAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO D ELA DEMANDA PRESENTADA POR EL PERÚ ANTE LA CIJ CON SEDE EN LA HAYA POR EL DIFERENDO MARÍTIMO, PERÍODO LEGISLATIVO 2012-2013.



# **ANEXO 8**

# **EVENTOS PÚBLICOS**



## **Anexo 8.1**

# **CONFERENCIA INFORMATIVA EN LA REGIÓN TACNA.**

**06 DE ENERO 2013**



Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Demanda presentada por el Perú  
ante la Corte Internacional de Justicia con sede en  
La Haya por el Diferendo Marítimo con Chile

## **P R O G R A M A**

### **PRESENTACION SOBRE EL PROCESO DE DELIMITACIÓN MARITIMA CON CHILE ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA**

(Tacna, Domingo 6 de enero de 2013)

09:00 horas: Izamiento de la Bandera - Canciller y Embajador Wagner y Desfile (Paseo Cívico)

11:00 horas: Sesión informativa (Teatro Municipal de Tacna)

- Palabras de presentación y bienvenida a cargo de la Congresista Natalie Condori Jahuirá, Coordinadora del Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Demanda presentada por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya por el Diferendo Marítimo con Chile.
- Palabras preliminares a cargo de un representante de las instituciones patrióticas de Tacna.
- Palabras del señor Doctor Rafael Roncagliolo Orbegoso, Ministro de Relaciones Exteriores.
- Exposición del Embajador Allan Wagner Tizón, Agente del Estado Peruano y miembros de la delegación peruana.
- Reconocimiento de parte de las autoridades e instituciones de Tacna a los ilustres invitados.
- Discurso de clausura a cargo del Alcalde Provincial de Tacna Dr. Fidel Carita Monroy.

13:00 horas: Almuerzo con autoridades y representantes de las instituciones patrióticas.



## **Anexo 8.2**

# **FORO: “PERSPECTIVAS DE LAS RELACIONES PERÚ - CHILE LUEGO DEL FALLO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA SOBRE DELIMITACIÓN MARÍTIMA”.**

**15 DE MARZO, 2013**



## INVITACION

*El Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Demanda presentada por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya por el Diferendo Marítimo con Chile de la Comisión de Relaciones Exteriores, tiene el agrado de invitar a usted al Foro **“PERSPECTIVAS DE LAS RELACIONES PERÚ-CHILE LUEGO DEL FALLO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA SOBRE DELIMITACIÓN MARÍTIMA”**, programado para el viernes 15 de marzo del año en curso, en la Sala “Raúl Porras Barrenechea” del Congreso de la República, a partir de las 09:00 horas.*

*Lima, marzo de 2013*

**Ing. NATALIE CONDORI JAHUIRA**  
*Congresista de la República  
Coordinadora del Grupo de Trabajo*

*Se entregarán certificados*

*Informes e inscripciones:  
Teléfono: 311-7438 - Celular: 996543870  
Correo electrónico: [scabanillas@congreso.gob.pe](mailto:scabanillas@congreso.gob.pe)*



*Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Demanda presentada por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya por el Diferendo Marítimo con Chile de la Comisión de Relaciones Exteriores*

**FORO**  
**“PERSPECTIVAS DE LAS RELACIONES PERÚ-CHILE LUEGO DEL FALLO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA SOBRE DELIMITACIÓN MARÍTIMA”**

Viernes, 15 de marzo de 2013  
09:00 - 13:00 horas  
Sala “Raúl Porras Barrenechea” del Congreso de la República

**PROGRAMA**

- 09:00 horas: Registro de participantes
- 09:30 horas: **Inauguración**  
Embajador José Beraún Aranibar, Viceministro de Relaciones Exteriores
- 09:45 horas: **“La controversia sobre delimitación marítima entre el Perú y Chile”**  
Embajador José Antonio García Belaunde, Co-agente del Estado peruano ante la Corte Internacional de Justicia.
- 10:15 horas: **“Intercambio comercial Perú-Chile. Proyecciones a futuro”**  
Señor José Luis Silva Martinot, Ministro de Comercio Exterior y Turismo.
- 10:40 horas: **“Perspectiva económica y social de las relaciones con Chile”**  
Doctor Alan Fairlie Reinoso, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- 11:20 horas: **“El comercio y la inversión en las relaciones Perú-Chile”**  
Doctor Aníbal Sierralta Ríos, Presidente de la Asociación Internacional de Administración y Comercio.
- 12:00 horas: **Resumen y conclusiones**  
Congresista Natalie Condori Jahuirá, Coordinadora del Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Demanda presentada por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya por el Diferendo Marítimo con Chile.
- 12:30 horas: **Clausura**  
Congresista Marisol Espinoza Cruz, Vicepresidenta de la República.



**F O R O**  
**“ PERSPECTIVAS DE LAS RELACIONES PERÚ-CHILE LUEGO DEL FALLO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA SOBRE DELIMITACIÓN MARÍTIMA ”**

**REFERENCIAS DE LOS EXPOSITORES**

**Embajador José Antonio García Belaunde**

- Co-agente del Estado peruano ante la Corte Internacional de Justicia sobre la Controversia Marítima entre Perú y Chile.
- Ex Ministro de Relaciones Exteriores del periodo de gobierno 2006 – 2011.
- Es Abogado graduado en la Pontificia Universidad Católica del Perú
- Es también Graduado de la Academia Diplomática del Perú
- Ha sido embajador en Uruguay y ha cumplido misiones diplomáticas peruanas en las Naciones Unidas, Madrid, México, París, Quito, Washington, ALADI, entre otras responsabilidades de representación del país.
- Adicionalmente, ha ocupado los cargos de Director Secretario de la Junta del Acuerdo de Cartagena, Director General de la Comunidad Andina de Naciones, y Asesor del Secretario General de la Comunidad Andina de Naciones.

**Señor José Luis Silva Martinot**

- Ministro de Estado en la cartera Comercio Exterior y Turismo.
- Master en Administración de Empresas por la Universidad San Ignacio de Loyola.
- Bachiller de Ciencias Contables y Bachiller en Administración de Empresas por la Universidad del Pacífico.
- Profesor de la Maestría de “Propiedad Intelectual” en el curso de “Derecho de Patentes” en la Pontificia Universidad Católica del Perú
- Ha sido dirigente de ADEX (Asociación de Exportadores), Vicepresidente de la Comisión de Productos Bandera (Coproba), Miembro del Consejo Consultivo del Consejo Nacional de Competitividad y Director de CONFIEP, entre otros cargos públicos.
- Ex vicepresidente de laboratorios Latinoamericanos y Ex vicepresidente de la Fundación Instituto Hipólito Unánue.



### Doctor **Alan Fairlie Reinoso**

- Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Licenciado en Economía por la PUCP; y Magister en Comercio Internacional y Desarrollo del Instituto Torcuato Di Tella.
- Catedrático universitario y consultor internacional en temas de economía e integración
- Es co-autor, junto con Sandra Queija de la Sotta, del libro: “Relaciones económicas Perú-Chile: ¿Integración o conflicto?”; publicación que se suma a otros libros, y numerosos capítulos y documentos de trabajo, siempre sobre integración multilateral, economía, comercio internacional, etc.
- Su destacada labor intelectual y de investigador le ha merecido el reconocimiento internacional, habiendo sido ganador de distintos concursos y objeto de distinciones y becas de alto prestigio.

### Doctor **Aníbal Sierralta Ríos**

- Abogado de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Magíster en Administración de Empresas, Posgrado en Comercio Internacional.
- Diplomado en Negociaciones, y en Gerencia Internacional.
- Doctor en Ciencias Jurídicas. Profesor del Centro de Altos Estudios Nacionales (Lima), de la Maestría de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Presidente del Comité Consultivo de la Asociación Americana de Profesores de Derecho Internacional Privado.
- Ha sido consultor de la Organización de los Estados Americanos.
- A la fecha es autor de catorce libros de Derecho, Comercio Internacional y Negociaciones.
- Presidente del Centro Internacional de Administración y Comercio, árbitro internacional.

### Ingeniera **Natalie Condori Jahuirra**

- Congresista de la República
- Coordinadora del Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Demanda presentada por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya por el Diferendo Marítimo con Chile de la Comisión de Relaciones exteriores del Congreso de la República.

Licenciada **Marisol Espinoza Cruz**  
Congresista de la República  
Primera Vicepresidenta de la República



## **Anexo 8.3**

# **FORO: “DEMANDA MARÍTIMA PERÚ – CHILE E INTEGRACIÓN BILATERAL”.**

**14 DE JUNIO, 2013**



## INVITACION

*El Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Demanda presentada por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya por el Diferendo Marítimo con Chile de la Comisión de Relaciones Exteriores, tiene el agrado de invitar a usted al Foro: **DEMANDA MARÍTIMA PERÚ-CHILE E INTEGRACIÓN BILATERAL**, que se realizará el viernes 14 de junio del año en curso, en la Sala "Raúl Porras Barrenechea" del Congreso de la República, a partir de las 09:00 horas.*

*Lima, junio de 2013*

**Ing. NATALIE CONDORI JAHUIRA**  
*Congresista de la República  
Coordinadora del Grupo de Trabajo*

**Informes e inscripciones:**

Correo electrónico: [scabanillas@congreso.gob.pe](mailto:scabanillas@congreso.gob.pe)

Teléfonos: 311-7850 - #996543870

*Se entregarán certificados.*



**Foro:**

**DEMANDA MARITIMA PERÚ-CHILE  
E INTEGRACION BILATERAL**

Viernes, 14 de junio de 2013.  
Sala "Raúl Porras Barrenechea" del Congreso de la República  
09:00 a 13:00 horas

**P R O G R A M A**

- 09:00 horas: **Registro de participantes**
- 10:00 horas: **Palabras de bienvenida:**  
Congresista Natalie Condori Jahuirá, Coordinadora del Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Demanda presentada por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya por el Diferendo Marítimo con Chile de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- 10:10 horas: **Inauguración:**  
Embajador Claudio De la Puente Ribeyro, Vice Ministro (e) de Relaciones Exteriores.
- 10:30 horas: **Escenario Político:**  
  
Doctor Carlos Ferrero Costa, Ex Presidente del Congreso de la República.
- 11:00 horas: **Escenario Jurídico:**  
  
Doctor Miguel Ángel Rodríguez Mackay, Decano de la Facultad de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Tecnológica del Perú.
- 11:30 horas: **Escenario Económico:**  
  
Doctor Alan Fairlie Reinoso, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- 12:00 horas: **Escenario de Seguridad y Defensa:**  
  
Doctor Enrique Obando Arbulú, Ex Director General de Política Multilateral del Ministerio de Defensa.
- 12:30 horas: **Conclusiones y clausura:**  
  
Congresista Natalie Condori Jahuirá, Coordinadora del Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Demanda presentada por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya por el Diferendo Marítimo con Chile de la Comisión de Relaciones Exteriores.



## Foro: DEMANDA MARITIMA PERÚ-CHILE E INTEGRACION BILATERAL

Viernes, 14 de junio de 2013. Sala "Raúl Porras Barrenechea". 09:00 a 13:00 horas

### REFERENCIAS DE EXPOSITORES

10:30 horas: **Tema: Escenario Político:**

**Doctor Carlos Ferrero Costa.**

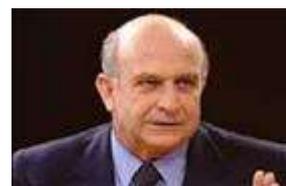
Abogado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, donde además realizó estudios de Letras. Egresado también del Centro de Altos Estudios Militares

Fue gerente del BCR y presidente de la parte peruana de la Comisión Binacional Puyango-Tumbes (1978-1980).

Ha ejercido el periodismo en diferentes medios de comunicación y la docencia en diversas universidades y la Academia Diplomática.

Una síntesis de su intensa carrera política es la siguiente:

- Coordinador Nacional de la Democracia Cristiana
- Concejal de la Municipalidad Distrital de Miraflores
- Congresista del Congreso Constituyente Democrático
- Reelecto Congresista para los períodos 1995-2000, 2000-2001 y 2001-2006
- Candidato a la 1ª Vicepresidencia
- Presidente del Consejo de Ministros
- Presidente del Congreso de la República.



11:00 horas: **Tema: Escenario Jurídico:**

**Doctor Miguel Ángel Rodríguez Mackay.**

Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Tecnológica del Perú.

Coordinador General de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Director Ejecutivo del Instituto Latinoamericano de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales.

Profesor de Derecho Internacional Público, Política Exterior, Relaciones Internacionales e Historia del Derecho Peruano.

Abogado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con Maestría en Relaciones Internacionales y Comercio.

Postgrado en Relaciones Internacionales en el School of Law of the Miami University, Florida, U.S.A.

Especialista en Derecho del Mar por la Academia Diplomática del Perú, la Comisión Permanente del Pacífico Sur -CPPS; y por la Academia Diplomática de Chile.

Diplomado en Seguridad y Defensa Nacional por la Universidad de San Marcos y el Ministerio de Defensa





Ha sido Asistente del Secretario General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur – CPPS, y Miembro de la Delegación Oficial a la V Cumbre de Cancilleres de la CPPS en Colombia

11:30 horas: **Tema: Escenario Económico:**

**Doctor Alan Fairlie Reinoso.**

Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Licenciado en Economía en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Magíster en Comercio Internacional y Desarrollo en el Instituto Torcuato Di Tella.

Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Coordinador de la Maestría en Biocomercio y Desarrollo Sostenible (PUCP)

Profesor visitante en la Maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad Andina Simón Bolívar (Quito). Profesor en cursos de Política Comercial OMC en universidades de Chile – Universidad Sergio Arboleda.

Consultor internacional LATN (1998-2002). Miembro del Consejo Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores para Asuntos Económicos Internacionales e Integración.

Miembro de la “Sala Adjunta” en las negociaciones del TLC Andino-EEUU.

Consultor de la Fundación F. Ebert, sobre negociaciones comerciales internacionales (1998-2005).

Algunas de sus publicaciones recientes son: “Bases para una negociación justa entre la Unión Europea y la Comunidad Andina”, 2007; “TLC, Estado y estrategias de desarrollo en el Perú”;

Ha recibido distinciones y reconocimientos por sus aportes académicos sobre integración, PYMES y comercio internacional, de parte de la Unión Europea y Fundación Ebert Bruselas, UNCTAD, Banco Mundial, FMD.



12:00 horas: **Tema: Escenario de Seguridad y Defensa:**

**Doctor Enrique Obando Arbulú.**

Ex Director General de Política Multilateral del Ministerio de Defensa.

Antropólogo de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Magíster en Políticas de Seguridad de la George Washington University.

Dirige el Instituto de Estudios Políticos y Estratégicos (IDEPE)



## **Anexo 8.4**

### **FORO: “DEMANDA MARÍTIMA: FACTOR DE UNIDAD DE LOS PERUANOS”.**

**21 DE JUNIO, 2013**



## INVITACION

La Coordinadora del **Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Demanda presentada por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya por el Diferendo Marítimo con Chile** de la Comisión de Relaciones Exteriores, tiene el agrado de invitar a usted al Foro: **DELIMITACIÓN MARÍTIMA: FACTOR DE UNIDAD DE LOS PERUANOS**, que se realizará el viernes 21 de junio del año en curso, en el Teatro Municipal de Tacna, a las 09:00 horas.

Tacna, junio de 2013

**Ing. NATALIE CONDORI JAHUIRA**  
Congresista de la República  
Coordinadora del Grupo de Trabajo

**Confirmar asistencia:**  
Correo electrónico: [scabanillas@congreso.gob.pe](mailto:scabanillas@congreso.gob.pe)  
Teléfonos: 311-7850 - #996543870



## Foro:

# “DELIMITACIÓN MARÍTIMA: FACTOR DE UNIDAD DE LOS PERUANOS”

TACNA, viernes, 21 de junio de 2013. Teatro Municipal de Tacna. 09:00 a 13:00 horas

## PROGRAMA

- 09:00: **Registro de participantes**
- 10:00: **Palabras de bienvenida e inauguración**  
Congresista Natalie Condori Jahuirá, Coordinadora: “Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Demanda presentada por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya por el Diferendo Marítimo con Chile”.
- 10:10: **Estado del proceso de la demanda ante la Corte Internacional de Justicia**  
Doctor Juan José Ruda Santolaria, Asesor Jurídico de la Cancillería y miembro de la Delegación Peruana ante la Corte Internacional de Justicia.
- 10:40: **Unidad de los peruanos: producto y fortaleza del proceso**  
Ingeniero Rafael Vásquez, Ex- Presidente de la Comisión de Seguimiento al Proceso de La Haya del Congreso de la República.
- 11:00: **Perspectiva histórica de la Integración fronteriza Tacna - Arica**  
Profesor Efraín Choque Alanoca, Historiador, Docente e investigador del Instituto de Ciencias Sociales del Perú.
- 11:20: **Perspectiva comercial e industrial de la Integración fronteriza Tacna - Arica**  
Señor Carlos Vargas Mamani, Gerente de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Tacna.
- 11:40: **Perspectivas de Tacna post Haya**  
Economista Fernando Arenas Vargas, Presidente del Consejo Regional de Decanos de los Colegios Profesionales de Tacna.
- 12:00: **El comercio y la inversión en las relaciones Perú-Chile**  
Doctor Aníbal Sierralta Ríos, Presidente del Centro Internacional de Administración y Comercio y Profesor del CAEN.
- 12:30: **Remembranza del proceso de la demanda**  
Arquitecto Jesús Suárez Berenguela, Ex Asesor de la Subcomisión Especial de Seguimiento a la demanda por límites marítimos con Chile en la Corte Internacional de Justicia de La Haya, periodo 2008-2011.
- 12:50: **Suscripción de Pronunciamiento: “TACNA: UNIDAD PATRIÓTICA EN DEFENSA DE LA SOBERANÍA MARÍTIMA PERUANA”**

### Clausura

Congresista Natalie Condori Jahuirá, Coordinadora del Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Demanda presentada por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya por el Diferendo Marítimo con Chile de la Comisión de Relaciones Exteriores.



## **F o r o:**

### **“DELIMITACION MARITIMA: FACTOR DE UNIDAD DE LOS PERUANOS”**

TACNA, viernes, 21 de junio de 2013. Teatro Municipal de Tacna. 09:00 a 13:00 horas

#### **REFERENCIAS DE EXPOSITORES**

##### **Ingeniera NATALIE CONDORI JAHUIRA**

Congresista de la República  
Coordinadora del Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Demanda presentada por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya por el Diferendo Marítimo con Chile, de la Comisión de Relaciones exteriores del Congreso de la República.

##### **Doctor JUAN JOSÉ RUDA SANTOLARIA**

Abogado por la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú; y con estudios doctorales en la Universidad de Deusto, de Bilbao, España.  
Asesor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, Secretario de la Comisión Consultiva ad hoc sobre cuestiones de delimitación marítima del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, miembro del grupo nacional peruano de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya.  
Docente en la Academia Diplomática del Perú, y del Curso Externo de la Academia de Derecho Internacional de La Haya de diciembre de 2005.  
Editor de la revista Agenda Internacional y autor de diversas publicaciones.

##### **Ingeniero RAFAEL VASQUEZ RODRIGUEZ**

Ingeniero industrial de la UNI, con maestría en Gestión Tecnológica y Empresarial de la misma universidad.  
Congresista de la República en el período 2006-2011. Presidió la Comisión de Educación y participó en las Comisiones de Presupuesto, Relaciones Exteriores. En esta última Comisión, ha presidido la Sub Comisión sobre Documentación del Patrimonio Cultural sustraído durante la Guerra del Pacífico; y la Sub Comisión de Seguimiento del Proceso de La Haya. Por tal gestión recibió la Condecoración de la Orden del Sol del Perú en el Grado de Gran Cruz de parte del Gobierno Nacional.  
Directivo Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú 2010-2011.

##### **Economista CARLOS VARGAS MAMANI**

Economista de profesión  
Gerente de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Tacna, asociación gremial creada en 1884.



**Economista FERNANDO ARENAS VARGAS**

Presidente del Consejo Regional de Decanos de los Colegios Profesionales de Tacna  
Economista de Profesión y  
Actual Decano del Colegio de Economista de Tacna

**Doctor ANÍBAL SIERRALTA RÍOS**

Abogado de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Magíster en Administración de Empresas, Posgrado en Comercio Internacional.  
Diplomado en Negociaciones, y en Gerencia Internacional.  
Doctor en Ciencias Jurídicas. Profesor del Centro de Altos Estudios Nacionales (Lima), de la Maestría de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.  
Presidente del Centro Internacional de Administración y Comercio.  
Presidente del Comité Consultivo de la Asociación Americana de Profesores de Derecho Internacional Privado.  
Ha sido consultor de la Organización de los Estados Americanos.  
Autor de catorce libros de Derecho, Comercio Internacional y Negociaciones.

**Arquitecto JESÚS SUÁREZ BERENGUELA**

Tacneño  
Arquitecto de profesión, con estudios en antropología, y diplomado en Procedimientos Parlamentarios, Gestión Pública y en negociación y resolución de conflictos socioambientales.  
Se ha desempeñado en la administración Pública como  
Secretario Ejecutivo de la Presidencia de la Región José Carlos Mariátegui  
Asesor de la tercera vice presidencia del Congreso de la República.  
Asesor del Despacho del Congresista Juvenal Ordóñez Salazar.  
Asesor del Despacho del congresista Rafael Vásquez Rodríguez  
Asesor del Vice Ministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas  
Asesor de la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico  
Ha participado del acompañamiento al Grupo de Trabajo de seguimiento de la Demanda presentada ante la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya por el diferendo Marítimo con Chile.  
Autor de una serie de publicaciones periodísticas sobre el proceso que sigue el Perú en la Corte Internacional de Justicia sobre la delimitación marítima con Chile  
Ha recibido el reconocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, como colaborador esforzado en la asesoría a la subcomisión de seguimiento a la demanda peruana en la Corte Internacional de Justicia de La Haya, para el logro de los objetivos propuestos



## **ANEXO 9**

# **ORGANIZACIONES PATRIOTICAS DE TACNA**



## Anexo 9.1

# BENEMÉRITA SOCIEDAD DE AUXILIOS MUTUOS DE SEÑORAS DE TACNA<sup>8</sup>

Las páginas de la Historia la escribieron hombres y mujeres, valientes defensores de la Patria. Una de estas páginas pertenece a la BENEMERITA SOCIEDAD DE AUXILIOS MUTUOS DE SEÑORAS DE TACNA.

En el departamento de Tacna, es la primera Institución Patriótica femenina, fiel depositaria de nuestro brillante pasado histórico y heredera de los valores cívico patrióticos que le fueron legados por las mujeres tacneñas del ayer.

Esta Institución se formó en plena ocupación chilena, como respuesta al deseo imperioso de decenas de mujeres tacneñas, que buscaban agruparse para luchar contra la chilenización y fortalecer y defender su peruanidad, es así como nació el 31 de Enero de 1897, siendo su primera Presidenta la educadora tacneña: Sra. Carolina Vargas de Vargas.



### BREVE RESEÑA HISTÓRICA

La Benemérita Sociedad De Auxilios Mutuos De Señoras De Tacna, en su larga trayectoria presenta dos etapas: del 31 de Enero de 1897 hasta la Entrega de Tacna, y la Segunda Etapa se inicia el 28 de Agosto de 1929 y se prolonga hasta la actualidad. Hoy sigue cumpliendo

<sup>8</sup> Fuente: <http://benemeritasociedad.galeon.com/>



con sus objetivos y metas trazadas como la ayuda mutua, y difundiendo y cultivando los valores cívico-patrióticos, éticos, morales y culturales, luchando siempre por los intereses de Tacna y del Perú.

Ilustres mujeres tacneñas fueron prestigiosas integrantes de la Sociedad de Señoras, como: Zoila Sabel Cáceres, Lastenia Rejas de Castagnón, Irene de Céspedes, Cristina Vildoso, Olga Grohmann, Melchora Villalba, Carolina Freyre y muchas otras que, en la resistencia y en la defensa de su Patria encontraron la razón de sus vidas.

Las Presidentas que se han sucedido en la Institución han contribuido a su progreso y bienestar, ellas son: Carolina Vargas de Vargas, Zoila Sabel Cáceres, Amalia de Gómez, Clorinda de Mazuelos, Leonor de Martorell, Rosa Eyzaguirre de Humire, Nelly Alay de Lazábara, Yolanda Vda. de Cáceres, Eliana Jara Almonte de Eyzaguirre, Ana María Espinoza de Quiroga, Eddy Jara Almonte de Díaz, Nery Obando Sagredo, Sullman Chipoco de Liendo, María Nalvarte de Bustinza. Su Presidenta actual es la Sra. Lourdes Guevara de Suárez.

#### **EL ROL QUE CUMPLEN**

En el acontecer histórico de los pueblos hay hechos que se deben resaltar con mayor énfasis para ejemplo de las generaciones de todos los tiempos y es la valentía y coraje de la mujer tacneña que durante 50 años, escribieron con su valor páginas inolvidables de nuestra historia.

En la época de la ocupación en esta parte del territorio invadido, la mujer tacneña jugó un rol importante en la formación de la nacionalidad de sus hijos, lo que se evidencia con hechos concretos. Allí donde vivió una mujer tacneña, se encendió la llama viva del amor a la patria y se enseñó como el credo que Dios y la Patria estaba antes que todo, antes que la vida misma. Cada hogar era un templo de peruanidad.

Que el ejemplo de la Mujer Tacneña, sirva de semilla y germine en el corazón de la mujer de hoy para que recordando el pasado, se proyecte al presente y al futuro con fe, optimismo y esperanza en la búsqueda de un destino mejor para Tacna.

Que el ejemplo de la mujer tacneña, símbolo de abnegación y amor a la Patria, sea la semilla que germine en el corazón de todas las mujeres de hoy, para que, recordando el pasado se proyecte al futuro, con fe y optimismo en la búsqueda de un destino mejor para Tacna y el Perú.



## Anexo 9.2

### BENEMÉRITA SOCIEDAD DE ARTESANOS Y AXULIOS MUTUOS “EL PORVENIR” - TACNA

La benemérita Sociedad de Artesanos Auxilios Mutuos “El Porvenir” fue fundada el 02 de Febrero del año de 1873 y es considerada una de las más importantes instituciones patrióticas de la región.

Los 17 socios que la fundaron poco podrían imaginar que años después, simbolizando el patriotismo de la indeclinable peruanidad de los tacneños, serían ellos los que obtendrían el permiso para realizar el Paseo de la Bandera en Tacna, durante la ocupación chilena

Para comprender el significado de estos hechos, vale recordar que hasta 1899 se celebraban normalmente la Independencia del Perú el 28 de julio en Tacna y Arica.

En 1900, las negociaciones por el plebiscito empezaron a configurar el proceso de chilenización de Tacna y Arica cuyos habitantes expresaban su patriotismo peruano en cada ocasión posible.

El gobernador, Manuel Montt, prohíbe las celebraciones de la Independencia del Perú el 28 de julio de 1900. El diario Morro de Arica publicaba: *Hoy no celebraremos el aniversario de nuestra emancipación política con el esplendor de otros años, contentándonos con levantar un altar a la patria en lo más recóndito de nuestros corazones y en el silencio que se nos ha impuesto*

En 1901, con esta restricción, la "**Sociedad de Auxilios Mutuos El Porvenir**" de Tacna pide al intendente de Tacna, Salvador Vergara, le brinde permiso para realizar una ceremonia de bendición de la nueva bandera de la institución.

Con el permiso, el 28 de julio de 1901, se realiza primero una misa en el templo de San Ramón a cargo del párroco Alejandro Manrique quien bendice la Bandera del Perú recitando la oración "La Cruz y la Bandera". Concluida la misa, los integrantes de la sociedad transportan en procesión la bandera desde la iglesia de San Ramon, continua por la calle Unanue, hasta su local en Alto Lima. La población peruana de Tacna y Arica la acompaña en silencio por las calles de Tacna. Finalmente en el local de la sociedad el poeta Federico Barreto declama un poema a la bandera. A partir de esa fecha esta sería la única celebración pública de las fiestas patrias peruanas en las provincias de Tacna y Arica durante los años de ocupación<sup>9</sup>.

Estos acontecimientos son recordados con unción patriótica por las generaciones actuales mediante escenificaciones como homenaje a los patriotas de todos los tiempos y afirmación de la peruanidad..

<sup>9</sup> Tomado de: [http://es.wikipedia.org/wiki/Procesion\\_de\\_la\\_Bandera](http://es.wikipedia.org/wiki/Procesion_de_la_Bandera)



### Anexo 9.3

## ASOCIACIÓN PRO MARINA DEL PERÚ

Cuando la armada peruana quedó destruida tras la Guerra del Pacífico, hubo una institución que movilizó al país en pos de reunir los fondos necesarios para reconstruirla. Esa institución es la Asociación Nacional Pro Marina del Perú, que fue fundada por algunos patriotas sobrevivientes de los combates de Iquique y Angamos, junto con civiles de gran emoción patriótica, en 1909.

Pues bien, esta asociación logró, gracias al aporte de millones de peruanos generosos, formar un fondo que sirvió para financiar en parte la primera compra de destructores y submarinos que fueron incorporados a la Marina de Guerra.

De eso han pasado ya más de 100 años. Los tiempos ya no son los mismos, las funciones tampoco y las personas menos, pero la emoción y las ganas de servir al país y mantener la Marina, es la misma, como en aquellos años en que la patria sufría la ocupación extranjera.

El 29 de agosto de cada año, la Asociación Pro Marina del Perú conmemora el aniversario de su fundación con actividades a nivel nacional, siendo una de las principales la que se realiza en la ciudad de Tacna. Esta ocasión sirve fundamentalmente para recordar la gesta heroica de Miguel Grau.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Fuente: <http://www.larepublica.pe/20-08-2009/asociacion-pro-marina-del-peru-cumple-100-anos-el-29>



## **ANEXO 10**

# **CASO DEL DESMINADO DE LA FRONTERA PERU - CHILE**



## CASO DEL DESMINADO DE LA FRONTERA PERU - CHILE<sup>11</sup>

Entre octubre y diciembre del año 2012, la organización humanitaria Norwegian People's Aid (Ayuda Popular Noruega) realizó el desminado de 67.000 km<sup>2</sup> de territorio en la frontera entre Perú y Chile, cuyos antecedentes se remontan a la década de 1970 cuando estos artefactos fueron instaladas por orden del ex presidente chileno Augusto Pinochet (1973-1990), en una época de tensión entre ambos países.

En febrero de 2012, por efecto de torrenciales lluvias, en la quebrada de Escrito (Chile) se produjo un huaico que arrastró un número no precisado de minas ubicadas en territorio chileno deslizándolos hasta territorio peruano aledaño al hito 1 de la frontera bilateral, alcanzando las playas de la región Tacna.

Norwegian People's Aid fue comisionada por los gobiernos de Lima y Santiago para el retiro de las minas, considerando que la entidad noruega ha trabajado en acciones de desminado en al menos 18 países, entre ellos Irak, Serbia, Vietnam y Congo.

Los trabajos han requerido poco mas de dos meses de labor que estuvo a cargo de 30 especialistas apoyados por perros guías.

En total se retiraron 333 minas terrestres, de las cuales 261 eran antipersonales y 72 antitanques

La entrega del desminado se hizo en presencia de los representantes de los ministerios de Relaciones Exteriores de Perú, Claudio de la Puente, y de Chile, Alfonso Silva.

“El acuerdo para el desminado de la mencionada área es una demostración de la voluntad de cooperación y fomento de la confianza que anima Lima y Santiago, para atender una situación humanitaria” fue el comentario de una fuente de la diplomacia chilena.

---

<sup>11</sup> Fuentes:

- <http://noticias.terra.com.pe/elecciones-presidenciales/2011/ong-noruega-entrega-territorio-desminado-en-frontera-peru-chile.24757ceb0e2bb310VgnCLD2000000ec6eb0aRCRD.html>
- <http://www.larepublica.pe/21-12-2012/terminan-desminado-en-frontera-peru-chile>
- <http://elcomercio.pe/actualidad/1483114/noticia-comenzo-labor-desminado-frontera-comun-peru-chile>



## **ANEXO 10**

# **GALERÍA FOTOGRÁFICA**



## ANEXO 9: GALERÍA FOTOGRÁFICA

**Sesión de Instalación del Grupo de Trabajo**  
Viernes 05 de octubre de 2012.  
Sala María Elena Moyano del Palacio Legislativo





**Primera Sesión Ordinaria**  
Martes 16 de octubre de 2012.  
Sala 1 del Edificio “Víctor Raúl Haya de la Torre”





**Segunda Sesión Ordinaria**  
Jueves 08 de noviembre de 2012.  
Sala “José Quiñones” del Palacio Legislativo





**Ceremonia de izamiento del Pabellón Nacional y desfile Cívico Militar**  
Domingo 06 de enero de 2013  
Paseo Cívico de Tacna





### Sesión Informativa en la Región Tacna

Domingo 06 de enero 2013

Teatro Municipal de Tacna





Congreso de la República.

*Grupo de Trabajo de seguimiento de la Demanda presentada por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya por el Diferendo Marítimo con Chile*

---





**Reunión de Trabajo**  
Viernes 15 de febrero 2013.  
Sala Hipólito Unanue del Palacio de Torre Tagle



**Reunión Informativa**  
31 de mayo de 2013  
Sala Unanue del Palacio de Torre Tagle





Congreso de la República.

Grupo de Trabajo de seguimiento de la Demanda presentada por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya por el Diferendo Marítimo con Chile

## Foro: “Perspectivas de las relaciones Perú-Chile luego del fallo de la Corte Internacional de Justicia sobre delimitación marítima”

Lima. 15 de marzo 2011





**Foro: “Demanda marítima Perú-Chile e integración bilateral”**  
Lima, 14 de junio de 2013





Foro: “**Demanda marítima: Factor de unidad de los peruanos**”.  
Tacna. 21 de junio, 2013

